

LA COLEGIATA DE MEDINA DEL CAMPO

En el siglo xvi, Medina del Campo adquiere inusitado apogeo debido principalmente a la estancia de los Reyes Católicos, y al oro que entraba a raudales con sus famosas ferias. El ambiente de bienestar hace cambiar la fisonomía de la villa; se levantan magníficas mansiones señoriales y suntuosos templos, que producen fuerte contraste con la maltrecha iglesia de San Antolín, elevada a la categoría de colegiata, por bula de Sixto IV, expedida el 3 de junio de 1480; pobre e insuficiente para albergar con cierto decoro su cabildo. Era por lo tanto de imperiosa necesidad la construcción de una nueva fábrica de vastas dimensiones y vestida con las mejores galas del brillante estilo gótico, en sus postrimerías.

La empresa se pone en marcha; en el transcurso de un siglo —pues en obra de tal importancia intervienen varias generaciones—, llega a plena realización la parte principal del cuerpo de la iglesia, con el generoso concurso de todos los vecinos, que rivalizan en liberalidad, y la no menos valiosa de los mercaderes foráneos que llegando de lejanos países plantaban los arambeles de sus tiendas a la sombra de los viejos porches.

En el 1502 comiézase abrir los cimientos por la cabecera; el lugar que había de ocupar la torre y la capilla mayor, cuyas obras se llevan a efecto con los caudales de don Juan Ruiz de Medina, obispo de Segovia y primer abad de la Colegiata. Así lo expresa una inscripción perfectamente legible, en la imposta de arranque de la bóveda:

DON JUAN DE MEDINA OBISPO DE SEGOVIA ABAD DE MEDINA PRESIDENTE
DE LA CORTE Y CHANCILLERIA DE VALLADOLID MANDO FAZER ESTA CAPILLA
AÑO DE MILL Y QUINIENOS Y TRES AÑOS. LAVS DEO.

Falleció en Segovia el 30 de enero de 1507 y fué sepultado en la capilla mayor, cuya lauda sepulcral aparece cubierta por el moderno entarimado.

Se tiene noticia de algunos alarifes que intervienen bajo las órdenes del maestro de cantería encargado de la dirección del templo. En 1521 Juan de Iscar carpintero vecino de Medina, suplica la renuncia de su compromiso, «por estar doliente e no tener disposición de acabar la obra» a lo que se avienen los mayordomos y se deja sin ningún valor lo pactado y con entera libertad para que la «den hazer a quien quisieren y por bien tuvieren». (Documento 1). Se sabe de una manera cierta, pues consta en la escritura de concierto para labrar el crucero, que Juan Gil artista de mayor renombre y crédito en Castilla llevaba la dirección, cuando Bernabé García, se encarga de la obra de albañilería de los muros de la iglesia, «que agora se haze que tiene tomado Juan Gil cantero». Muere en 1531, después de su óbito se encomendó a su hijo Rodrigo Gil la empresa empezada, que ejecutó con la misma exactitud. En la escritura de capitulaciones (Documento 2), se fija minuciosamente cómo han de ir labrados los muros «a plomo regla e nivel», con hiladas iguales, los ladrillos de las esquinas cortados; el ancho de todo el paramento de cuatro pies y los estribos «ternan el ancho lo que maestro de cantería pidiere». Las capillas hornacinas deberán llevar arcos «capialzados de medio punto o cuadrados de medio punto redondos». Determina la calidad del ladrillo; en el interior debe ser blanco y en todo el exterior colorados «para que no les gaste el tiempo». A renglón seguido viene la cantidad que ha de recibir por cada millar doscientos sesenta y cinco maravedís. La escritura se otorgó en Medina el 8 de junio de 1521, ante el escribano Francisco de la Rúa. Años más tarde Diego de Soba y Pedro de la Piedra labran el estribo de la torre. (Doc. 3). Según adelantaba la fábrica iban demoliéndose las casas adquiridas por el cabildo para edificar el segundo crucero. Aparecen lapsos de tiempo a veces de varios años, durante los cuales estuvo parada, tal vez por falta de recursos. El 7 de febrero de 1543 corre a cargo de Benito Toledo la hechura de la capilla de Pedro Mercado cerca de la torre. (Doc. 4). Sábese que Justo Gutiérrez hace desde el asiento de las ventanas del muro de la plaza «hasta arriba de la delantera de la yglesia», cuyo salario sería igual al recibido por su compañero Blas Gutiérrez, «que labró en la otra parte hazia el corral de los bueyes».

En 1551 cuando se proyecta construir la fachada principal, el escultor Juan Picardo otorga un poder a nombre de su yerno

Juan de Astorga entallador para que presente pliego de condiciones. (Doc. 5). Sigue en la lista de alarifes Francisco Martínez que toma a su cargo la hechura de cuatro capillas, dos cuadradas dentro de la nave principal y dos colaterales. (Doc. 6). Dos años más tarde Juan de Arnero labra las gradas de la capilla mayor y la lonja del templo (Doc. 7).

En el primer tercio del siglo xvii ya finalizando la obra principal, Andrés Gómez de Cisniega maestro arquitecto, del grupo de los seguidores de Herrera, interviene en la construcción de dos muros de cantería, uno que mira a la plaza y otro que viene desde el coro, «con su taluz de moldura en la postrera ylada», de piedra sillar de «muy buen grano», y en la parte interior «sea de elixir sus medios pilares a los rincones con las formas que corresponde a la crucería desde abaxo por ser mas firmes que sobre repisas». «Así mismo a de hacer una escalera para subir a las ventanas y una ventana de cantería en correspondencia con las demás». Sin olvidar de cerrar dos capillas con ladrillo jabonero con bóveda de crucería, con sus terceletes y combados, «todo ello muy bien magnificado de yeso puro». Debió de terminarse en el plazo convenido, pues el reconocimiento y estimación de lo labrado tuvo lugar el 2 de octubre de 1635. (Doc. 8), por Francisco Cillero y Andrés del Castillo del mismo arte, en cuyo dictamen declaran que la obra está firme y segura de todo daño conforme a las condiciones insertas en la escritura de capitulaciones. Ya en el siglo xviii en pleno triunfo del barroco los mayordomos de la cofradía penitencial de Nuestra Señora de las Angustias amplían la capilla y labran el ochavo cubierto con cúpula orlada de labores en yeso.

La Colegiata revela al exterior su estructura arquitectónica (Lám. I). Pertenece al último período del gótico, de buenas proporciones, majestuosa y señorial. Su planta es rectangular de tres naves a la misma altura (Fig. 1), con pilares de singular gallardía vestidos de haces de finos baquetones que al tocar con el sencillo capitel, —reducido a un simple anillo ornamental— se abren formando la complicada tracería de las bóvedas orladas de historiados florones en las claves (Lám. II). La capilla mayor cuadrada de dos tramos del ancho y alto de la nave central, de análogo dibujo los nervios y terceletes de sus cubiertas; la separa del cuerpo de la iglesia una reja de hierro sin ningún primor, en cuyo remate ostenta el escudo de la Colegiata. A ambos lados, en

el de la Epístola se levanta la torre, con la capilla de Pedro Mercado, y en el frontero la de Nuestra Señora de la Concepción, fundada por don Alonso García del Rincón, abad que fué de

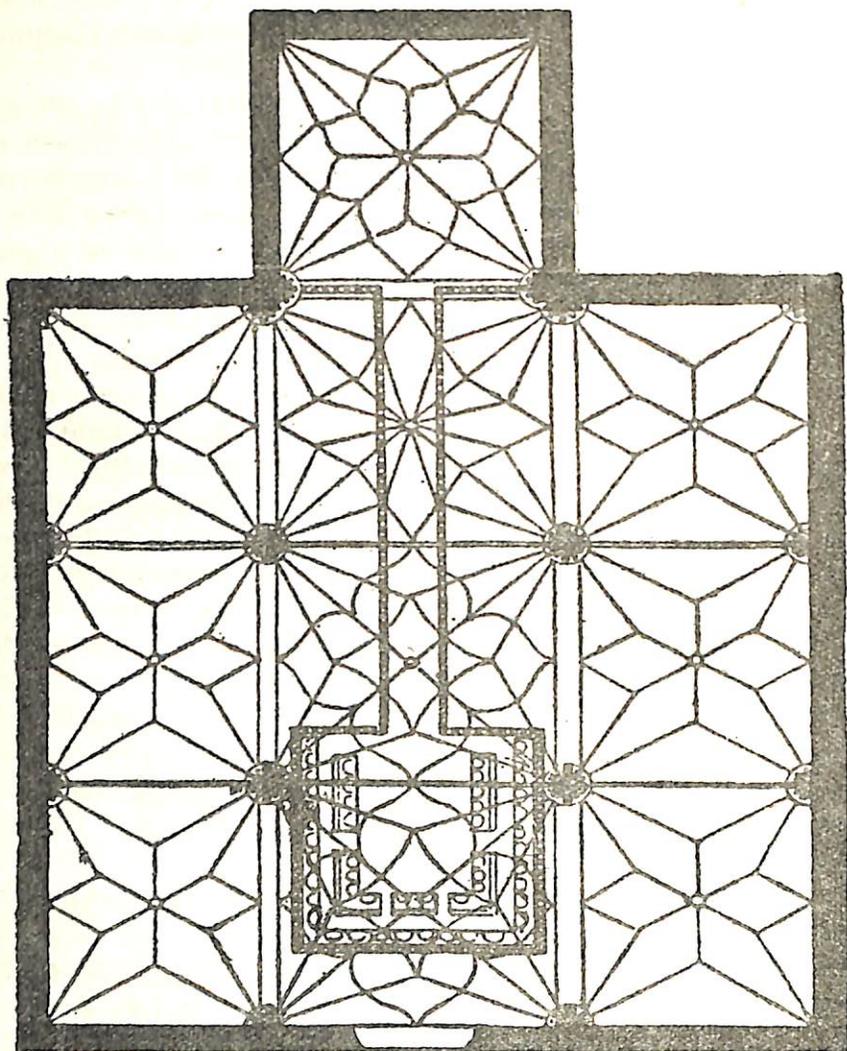


FIG. 1. Planta de la Colegiata.

Alcalá de Henares, gran bienhechor del templo colegial, en cuyo exterior sobre un balcón mandó labrar un retablo bajo la misma advocación donde se celebraba la Misa los días de feria. En los muros laterales lleva varias capillas hornacinas de poco fondo. La iluminación la recibe altos ventanales de medio punto, abocina-

dos y decorados con bolas. La gran mole campea en el fondo de una vasta lonja rodeada de pilares con escudos del Cabildo, donde antaño durante las ferias se solía colocar el repostero de la justicia para dirimir las contiendas de los mercaderes. El exterior, muros de ladrillo, con recios estribos, en cuya parte cimera lleva un pequeño templete con una flor de lis; tejazoz corrido y torre cuadrada de tres cuerpos, en el primero de dos ventanas cada paño, para las campanas, sigue el del reloj y sobre la cornisa balaustrada que ostenta en el medio y ángulos sencillas acróteras. Encima un templete octogonal donde va la campana grande del reloj con un ingenioso artificio. En medio del muro luce la fachada principal, trazado dentro de las normas del segundo y severo estilo renacentista. Gran puerta adintelada, encuadrada por cuatro columnas de fuste monolítico y liso, que forman dos hornacinas donde van las imágenes de San Pedro y San Pablo. En el centro del segundo cuerpo San Antolín, a cuya advocación está el templo y en los intercolumnios San Fernando y San Hermenegildo, en el último ostenta un gran escudo de España coronado con frontón partido. En el mismo muro en su parte alta al lado de la capilla mayor está sobre repisas un balcón de forja castellana, cubierto con un tímpano triangular en cuyo centro lleva el timbre heráldico del fundador y en su fondo un retablito con la Virgen del Pópulo; todo inspirado en el mejor estilo renaciente.

El retablo mayor es obra de primer orden, de talla policromada y dorada a tono con el gusto de la época (Lám. III a). Llena todo el muro absidal; asentado sobre zócalo de piedra blanca, aparece en un plano dividido en cuatro cuerpos y coronamiento que llega a topar con la bóveda. La disposición de sus cuatro cuerpos, es idéntica, una serie verticales de nichos en el plano central llegando a la altura del ático y a ambos lados otros menores resaltados que llevan columnas de fuste cilíndrico o abalaustrado en los ángulos y nichos que cobijan figuras de santos. En el trazado arquitectónico se ajusta en cada zona a un mismo diseño las columnas de los cuerpos salientes y los tableros de los grandes relieves (Lám. III b). Acusa en su estructura general idéntica ordenación de los grandes retablos góticos de numerosas subdivisiones, ahora difiere totalmente en la técnica; su labor de talla y la profusión de ornatos responde a las gallardías y elegancias del estilo plateresco.

En el paño medial sobre el tabernáculo va una imagen de bulto de la Virgen con el Niño en sus brazos, sigue en la hornacina inmediata San Antolín vestido de diácono; encima un alto relieve con la escena del martirio, y en la cumbre Cristo en la cruz con la Virgen y San Juan, debajo de un amplio pabellón, cuyas cortinas descorren dos ángeles (Lám. IV). En las diez y siete composiciones narra las principales escenas de la vida de Jesús. Distribuidos con singular acierto en los intercolumnios y en la orden postrera, figuras de profetas y evangelistas. En el primer cuerpo, debajo de las columnas laterales, al lado del evangelio, está la estatua rogante del Obispo don Juan Ruiz de Medina con los ornamentos pontificales, fundador de la capilla mayor, y en el frontero en la misma devota actitud la de doña Catalina de Sedeño, «al modo y traje que andaba en vida», que deja gruesas sumas para labrar el retablo (Lám. V a y b) (1). En el zócalo labrado en piedra van representados en relieve escenas del Rey David y José (Lám. VI) de marcado acento berruguetesco, obra tal vez de su discípulo Cornelis de Holanda.

Para los historiadores y eruditos era visita obligada la Colegiata y con preferencia su retablo mayor. Fué Antonio Ponz en su célebre libro, «Viaje por España», el primero en atribuir a Alonso Berruguete tan importante obra. «La Colegiata es un edificio bastante espacioso, — copiamos sus mismas palabras—, de tres naves, según usanza gótica, y lo que se tiene en él de más notable es el retablo mayor, que ya es de otro estilo, más parece de Alonso Berruguete. Es de cinco cuerpos y están llenos de labores, según la práctica de aquel artífice, nichos, basamentos y columnas abalaustradas, se ven repartidas por todo él; muchas figuras de santos medios relieves, que representan la vida y muerte de Jesucristo. Entre éstos hay algunos de superior mérito, como son el de la Venida del Espíritu Santo y del Nacimiento y la Adoración de los Reyes, sin que por esto carezcan de él los demás». Ceán Bermúdez le coloca dentro del ciclo berruguetesco, con la posible intervención de artistas de su taller, «parece trabajado por sus discípulos». En cambio para el historiador

(1) En su testamento otorgado en Medina del Campo el 30 de abril de 1540, ante el escribano Juan Pérez, « nombra por heredero de todos sus bienes a la yglesia y fabrica desta con cargo que se haga de su ymporte un retablo en la capilla mayor y se dñgan ciertos aniversarios ».

Archivo de la Colegiata de San Antolín. Libro Becerro. Folios 16 y 17.

medinense Antero Moyano, en la «Guía del viajero en Medina del Campo», afirma rotundamente que la obra de talla del retablo es «debida al cincel de Alonso Berruguete». Martí Monsó ante el resultado negativo de sus pesquisas en los archivos, no se aventura a ir por el resbaladizo campo de las atribuciones y tan sólo se limita a fijar como fecha «algunos años a la venida de Castilla del hijo de Paredes». Opiniones que no debieron de parecer acertadas a Agapito Revilla. «Nada puede afirmarse en definitiva sobre los años en que la obra se elabora, — escribe el ilustre erudito — ni los artistas que la trabajaron con haber sonado el nombre del maestro del Renacimiento, Alonso Berruguete como autor de obra tan estimable, una de las mejores de Castilla. Pertenece aquel risueño primer estilo del Renacimiento español, que siguió inmediatamente a la transición del ojival. Creo la obra se hizo del 1520 al 1540; pero no por Berruguete pues la escultura no tiene nada del maestro puesta en comparación con lo auténtico suyo». Después de bien trabadas razones insinúa que pudiera ser de la escuela de Vasco de la Zarza, de alguno de sus discípulos. Años más tarde en un estudio sobre Juan Picardo apunta la posibilidad de su intervención en el retablo.

Era harto exígua la aportación documental; tan sólo se conocía una escritura de concierto suscrita por el entallador Joaquín de Troya, vecino de Medina del Campo por la que se obliga con Juan Rodríguez y Cornielis de Holanda del mismo oficio, «de hazer la mitad del retablo de la yglesia de Sant Antolín de la dicha villa de Medina del Campo de ensamblaje que según yo le tengo comenzado hazer...». Documento de singular interés, publicado por el ilustre Director del Archivo de Simancas don Ricardo Magdadeleno (1), que viene a fijar con claridad meridiana la participación de tres artistas en la obra del retablo. Más tarde en un detenido estudio de los fondos del Archivo de Protocolos medinense encontramos una carta de arrendamiento de Juan Rodríguez y Cornielis de Holanda con Juan de Saboya, de una casa en la calle de Cantarranas por espacio de dos años, cuando precisamente viene a Medina a encargarse de la obra del retablo; y la escritura de concierto

(1) - El Retablo Mayor de la Colegiata de Medina del Campo. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Tomo VI, Curso 1938-40.

otorgada el 13 de enero de 1548, por Luys Velez para llevar a efecto la policromía del pabellón y figuras del Calvario (1).

Como obra monumental intervienen varios escultores con diferencias de sensibilidad y calidad artísticas. A primera vista se echa de ver que al lado de piezas de primer orden, labradas con primor, como el gran relieve de la Venida del Espíritu Santo, del taller de Juan Picardo, según certera opinión del profesor alemán George Weise (2), hay otros vulgares que acusan una gubia menos hábil. La influencia berrugetesca, que con insistencia apuntan algunos críticos, tan sólo se aprecia en los relieves labrados en piedra del banco, como indicábamos arriba, posiblemente de Cornelis de Holanda, que trabajó en Valladolid en el taller del maestro.

De los datos documentales se deduce primeramente la época en que fué hecho y por otra parte nos revelan los nombres de varios artistas que intervinieron en la ejecución de la obra.

Contiguo a la capilla mayor, próximo a la reja hállase el retablo de San Gregorio formado por una predella en cuyo centro en tabla de pincel va la escena del Cenáculo, y a los lados santos dominicos; el primer cuerpo lleva cuatro columnas con el tercio inferior de fuste estriado en espiral y los otros dos de estrías verticales desnudas de grutescos; en los intercolumnios lo ocupan cuatro tablas, el de la izquierda San Buenaventura, y en la parte inferior San Pedro; en el de la derecha por el mismo orden San Agustín y San Juan Bautista. En el centro figura un gran relieve que representa la Misa de San Gregorio. Encima del cuerpo principal un ático con tres pinturas, la Piedad en el medio y a ambos lados la Virgen y el Ángel en la Anunciación. El centro remata con una escena, también sobre tabla, de una entrada triunfal, coronada con frontón triangular que ostenta en lo alto el clásico Calvario, al que sirve de fondo un semicírculo con diversos temas ornamentales.

El retablo fué sin duda compuesto con piezas de diferente procedencia y estilo. Al lado de excelentes tablas, tales como la Piedad y San Juan Bautista (Lám. VII, a), del primer tercio del siglo XVI, de marcado acento renacentista tal vez de un discípulo

(1) Esteban García Chico Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo III. Pintores. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 1946.

(2) Spanische Plastik. Tomo III.

de Juan de Flandes, figura el relieve de la Misa de San Gregorio, obra del 1582, cuidadosamente tallado, con rasgos distintivos bien acusados del taller de Leonardo de Carrión (Lám. VII, b). Por otra parte la labor de ensamblaje es de época más avanzada.

En el muro del Evangelio, está situada la primera capilla-hornacina con el retablo del Descendimiento. Consta de dos cuerpos y remate, de guarnición plateresca, Ocupan sus compartimentos tablas de pincel de buena mano. En el centro del inferior aparece la escena de la Virgen con Jesús muerto en su regazo, en la forma que comúnmente se representa; a la izquierda San Jerónimo penitente, y a la derecha la imposición de las llagas de San Francisco en el monte Alvernia. En el cuerpo superior, muestra en el centro, la Virgen con el Niño en cátedra rodeada de ángeles músicos; en el compartimento de la izquierda el abrazo de San Joaquín y Santa Ana en la Puerta Dorada, al fondo surge el criado portador de la ofrenda al templo, y en la derecha una escena que no hemos podido identificar. En el remate está la Asunción encuadrada en rica y prolija decoración que sirve de orla a los escudos de la familia fundadora. Obra quizás del pintor medinense Juan de Hurueña, que por el año 1542 — fecha probable del retablo — coincide con el período de mayor actividad del maestro. Cierra la capilla reja de hierro de espléndido remate donde campean en lugar preferente los mismos escudos del retablo.

El hueco inmediato corresponde a la capilla fundada por Tomás Coello. Preside un retablo en cuyo banco carga el cuerpo principal compuesto de tres cajas entre columnas estriadas «al modo romano» que cobijan las figuras de bulto de Jesús atado a la columna y a ambos lados San Pedro y San Pablo (Lám. VIII). Sirve de remate un tondo donde debía de ir pintados los dolores de la Virgen y en medio Nuestra Señora de Los Cuchillos. La escritura de concierto la otorgan el 6 de noviembre de 1554, Juan Picardo y su yerno Juan de Astorga imaginarios, y en ella aparece como fiador el pintor Luys Velez. (Doc. 9).

Los mismos artistas por escritura fechada el 25 de octubre de 1554 (Doc. 10), se obligan a hacer un retablo «de talla é imagineria» para la capilla y arco que doña Francisca Pérez tenía en la Colegiata. Entre las condiciones se determina que a de cubrir todo el muro del arco, con columnas abalaustradas «al romano», en cuyo tercio inferior debía de ostentar algunas insignias de la

Pasión. En la gran hornacina las figuras de bulto de Cristo en la Cruz, la Virgen y San Juan, muy bien labrado, «con toda diligencia y perfección». La obra debía de estar terminada el primero de agosto de 1555 y cobrarían cuarenta mil maravedís. Tan sólo queda del retablo el Crucifijo impregnado de dulzura renacentista, sereno, sencillamente movido, de anatomía justa, al que sirve de fondo el muro desnudo.

En el muro de la Epístola merece especial mención la capilla del Bautismo de Cristo. Sobre un zócalo apóyase la arquitectura del retablo, formado por dos columnas de capitel corintio y fuste estriado en el tercio superior y en el remate un medallón con el Padre Eterno en actitud de bendecir. En el tablero principal la gran composición en alto relieve del Bautismo de Cristo de Jesús recibiendo el bautismo de manos de San Juan, «redondas las figuras» ejecutadas con valentía, seguro trazo y estudio del natural por Leonardo de Carrión (Lám. IX). En las hornacinas laterales los Evangelistas. En el pliego de condiciones se indica cómo había de llevarse a efecto la policromía. Todo en dorado excepto las estrías de las columnas y los espacios libres de los frisos que había de ser azul. Las ropas tienen los colores sobre plata y las encarnaciones sobre oro fino y apulimento y lo que no alcanzare la vista tan solo plata dorada (Doc. 11).

Terminado el retablo mayor se hacía más patente la falta de sillería coral que completase la obra. Esta fué encomendada a Juan de Muniategui entallador vecino de Valladolid. La capitulación para llevarla a efecto se firmó en Medina del Campo el 13 de diciembre de 1603, ante el escribano Luis de Pedrosa, comprometiéndose a labrar las sillas altas en madera de nogal «seco y de buena ley» y las gradas y plataforma de pino, en el término de año y medio y conforme a la traza y pliego de condiciones. Los señores capitulares le habían de abonar por la hechura de cada silla con su antepecho doce mil maravedís y la misma cantidad por cada puerta rincón y escalera, «como es uso y costumbre» (Doc. 12). Debieron después concertarse con él, para hacer las sillas bajas, pues no difieren en ejecución, traza y ornatos, sino que hay una perfecta uniformidad con lo demás.

Siguiendo la costumbre española, el coro ocupa el tercer tramo de la nave central. Tiene vía sacra con barandelas de hierro hasta la reja de la capilla mayor. Forma tres lados (Lám. X), con dos órdenes de sillas altas y bajas de arquitectura de orden

corintio; en los brazales se elevan las columnillas de fuste estriado, que sostienen el guarda polvo o dosel corrido, coronado en el tramó de cada sitial, su escudo en cuyo campo ostenta la palma del martirio, y a los lados sobre pequeñas pilastras unas acróteras. Alternan en los respaldos bellos relieves que representan escenas de la Virgen y Jesús; empieza en la segunda silla con la Salutación Angélica (Lám. XI a), posiblemente debida a la gubia de Diego Hanicque, uno de los mejores oficiales del taller de Juan de Muniategui. En el respaldo de la silla abacial, colocada en el centro de la línea del fondo va un relieve de la Crucifixión de idéntica factura que los demás. Encima una capilla revestida de ornatos barrocos de época posterior con la imagen de San Antolín. Las sillas bajas carecen de columnas y pilastras sin duda para no estorbar la vista de las de arriba. Es una buena muestra de sillería clásica.

A los pies del templo está la capilla de Nuestra Señora de las Angustias. Es un ejemplar notable de estilo barroco, probablemente fuera edificada conforme los diseños de Alberto Churriguera, que pocos años antes había labrado la sacristía de la iglesia de San Juan, de la Nava del Rey. La planta fórmase de dos espacios, uno rectangular de bóveda de medio cañón; y el cuerpo añadido en el siglo XVIII, octogonal, con elegante cúpula sobre pechinas que lleva amplios ventanales y linterna, revestido de follaje enteramente naturalista en yeso policromado (Lám. XII, a y b). En el centro ostenta un retablo en cuya hornacina principal recibe culto una imagen de la Piedad, talla anónima del XVI. A los lados dos retablos de rica y exuberante talla cubierta de panes de oro, de análogo estilo que el principal. Una leyenda en torno de la capilla indica cuándo se abrieron los cimientos y se da cima a la obra, «empezose en 30 de abril de 1738 y se acabó el 30 de setiembre de 1741». Con inusitada pompa se traslada al nuevo santuario Nuestra Señora de las Angustias, patrona de la villa, a cuya imagen consagran los medinenses fervoroso culto.

Dentro de la capilla hay una escultura de San Roque (Lámina XI b), del primer tercio del siglo XVI de actitud de soberana elegancia, labrada con asombrosa sencillez por un artista del grupo de la Catedral de Avila.

APENDICE DOCUMENTAL

Doc. 1. Dejación de la obra.

En medina del campo a quatro dias del mes de julio de mill e quinientos veinte e uno años... parecio presente juan de yscar carpentero vecino de la dicha villa de medina del campo e dixo que por quanto ante mi el dicho escrivano le fue rematado por alonso de mudarra la obra de albañileria que se haze en la yglesia de sant antolin por ciertos maravedis por asentar cada millar de ladrillos de quantos se gastaren en la dicha obra con ciertas condiciones que todo lo suso dicho esta e paso ante el presente escrivano... e agora el esta doliente e no tiene disposicion pa poder acavar la dicha obra por ende quel acia dexacion de la dicha obra e de todos los hedificios que avia tomado acer e quiere e le plaze de no se aprovechar del dicho remate que en el fue fecho e lo pone en el punto e estado questava antes que en el fuere rematado pa que la dicha yglesia e los dichos mayordomos la den hazer a quien quisieren e por bien tuvieren e la puedan rematar e pa que no yra ni verna contra ello agora ni en ningun tiempo el ni otro por el dixo que obligava e obligo su persona e bienes e dio poder a la justicia e renuncio las leyes e otorgo carta de dexacion y renunciacion fuerte e firme... el dicho juan madrigal mayordomo de la dicha yglesia que estava presente a lo que dicho es pidio testimonio en nombre de la dicha yglesia y el dicho juan de yscar carpentero gelo mando de por testimonio...

A H P de Valladolid. N.º 6814.

Doc. 2. Condiciones para hacer las paredes del crucero.

Las condiciones con que yo bernabe garcia tomo hazer la obra de albañeria de las paredes que se ha de hazer en la yglesia de sant antolin desta villa de medina del campo del crucero que agora se haze que tiene tomado juan gil cantero.

—primeramente digo que para que la dicha obra baya buena e bien labrada a de ser a plomo y regla e nibel e las yladas yguales a de ser de albañeria llena toda empapada las esquinas de los botaletes bibas que los ladrillos de las esquinas bayan cortados a esquadra pa que baya biba las esquinas.

—la mezcla a de ser en los botaletes a de ser de quatro de arena e dos de cal e en las paredes cinco e dos e que sea la mezcla toda cernida...

—e que las lechadas de las yladas sean de cinco en cinco yladas la lechada, el migajon de la pared baya mojado cada ylada.

—otro si que el dicho oficial a de abrir los cimientos fasta lo firme de la peña dende la haz de la tierra e que la dicha yglesia sea obligada a derrocar las paredes fasta el haz de la tierra.

—otro si que el ancho de las paredes sea de quatro pies en ancho y los estribos trenan de ancho lo que el maestro que hace la canteria pidiere.

—otro sy que los arcos o altares que ha de aver en estas susodichas partes an de ser capialçados de medio punto o quadrados de medio punto redondos como los diputados lo pidieren...

—otro sy que todos los arcos e bentanajes o altares no puedan contar gueco por maciço.

—otro sy que todo el ladrillo del interior sea blanco e lo exterior sea colorado para que no le gaste el tiempo.

—yten mas que la dicha yglesia a de dar todos los materiales pa la dicha obra puestos en la dicha yglesia que se entiende ques cal e arena e ladrillos.

—otro sy que ha de subir el albañeria e labralla fasta todo lo alto que la obra ubiere menester que sea en la misma zenefa de las paredes.

— otro sy con condicion que sy fuere necesario retraer las paredes de la dicha obra asy de la parte de dentro como de la parte de fuera quel dicho bernabe sea obligado a retraer las dichas partes de la yglesia sy se lo mandare los dichos diputados o mayordomos de la dicha yglesia de sant antolin.

—otro sy con condición pa el contado de todos los ladrillos que entraren en la dicha obra e pa ver sy la dicha obra va echa conforme a estas condiciones e cada una dellas que la dicha yglesia pueda nombrar una persona oficial del dicho oficio de albañeria e el dicho bernabe otra pa que ambas a dos lo bean e lo quenten e digan su parecer cerca dello...

—otro sy con condicion que pa quando fuere necesario labrar en la dicha obra e le requirieren a el o en su casa que baya a labrar por tal manera que no aya ympedimento ni embargo algun e la obra no este suspensa acausa della la obra de canteria que en la dicha canteria a haze no se ympida.

—otro sy con condicion que los diputados e mayordomos den al dicho bernabe garcia dos mill maravedis pa andamios e zimbras los mill luego e los mill restantes pa el dia de sant miguel.

Con las quales dichas condiciones e con cada una dellas yo el dicho bernabe garcia tomo a labrar e hedificar la dicha obra segun y de la manera e con las condiciones de suso dichas e con cada una dellas por precio e quantia de cada mill ladrillos de todos quantos se pusieren e asentaren en la dicha obra de la dicha yglesia de sant antolin que la dicha yglesia e diputados e mayordomos della me ayan de dar y den por cada un millar de ladrillos asentados doscientos e sesenta e cinco maravedis en el qual dicho precio pongo yo el dicho bernabe garcia la dicha obra e luego parescieron presentes pedro de soto e antonio de mercado e pedro hoztiz e alonso arras clerigo e juan de segovia platero diputados de la dicha yglesia de sant antolin e juan de madrigal barbero mayordomo de la dicha yglesia dixeron que visto el precio que el dicho bernabe puso la dicha obra e que no se allo persona alguna que menos precio pusiere el edificio de la dicha obra e visto quel dicho bernabe es buena persona e buen oficial e la persona que menos precio aver puesto la dicha obra en utilidad y provecho de la dicha yglesia quello gela remataban e remataron en tanto quel dicho bernabe garcia de fianzas llanas y abonadas pa que cumpliera la dicha obra en el tiempo e las condiciones susodichas... testigos que fueron presentes juan de la rua e diego de cisneros e francisco gutierrez vezinos de medina e firmaronlo de sus nombres... en la villa de medina del campo a ocho dias del mes de julio de mill e quinientos e veinte e un años...

Doc. 3. Estribo.

Sean quantos esta carta de obligaci3n de yguala y conveniencia vieren como yo diego de sova cantero vezino de la noble villa de medina del campo digo que por quanto ante mi el dicho diego de sova por los se1ores justicia e regidores desta villa fue rematado e se remato el estribo que haze por la dicha villa pa defendimiento de la torre de la yglesia de sant antolin conforme a la ma1a e condiciones e postura e remate e precio de maravedis e pagas como mas largamente parece y se contiene por las escripturas que sobrello a pasado.. por ante rodrigo sanchez escrivano publico y para hazer la dicha obra conforme a las dichas condiciones con que fue rematada da y dio por su fiador e principal pagador a vos pedro de la piedra cantero vecino de la dicha villa.. e por que entre mi e vos el dicho pedro de la piedra ha seydo e fue contratado que la dicha obra sea de facer por medio a perdida e ganancia que yo el dicho diego de sova efectuado e cumplido lo entre nos e vos concertado e contratado digo que vos el dicho pedro de la piedra abeis de aber la mitad de la dicha obra y toda junta la hemos de hazer por medio de todas perdidas y ganancias e segund e conforme a lo que somos obligados... e yo el dicho pedro de la piedra estando presente a lo que dicho es por vos el dicho diego de sova cantero digo que ansi lo recibe y acepta quedandonos los dos la dicha obra de por medio cada uno su mitad a toda perdida y ganancia que sobreviniere... en la villa de medina del campo a veynte dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta e ocho a1os...

Pedro de la Piedra.

A H P de Valladolid. N.º 6096 Folio 668.

Doc. 4. Capilla de Pedro de Mercado.

Las condiciones con que benito de toledo toma azer la capilla quel se1or pedro de mercado tiene en sant antolin son las siguientes = para lo qual a de dar fiador bastante que se obligue de mancomun con el.

—primeramente que limpiara la boveda de la capilla y las claves y lo dexara todo muy blanco y aderezado y que labara los pilares desde los gargamentos abajo lo que toca a la capilla que son los medios pilares.

—siguese que ara la bentana de la dicha capilla de ladrillo y yeso blanqueada de dentro y de fuera y dexara la dicha ventana del tama1o de una de la capilla mayor y la dexara muy fuerte y bien hecha a contento del dicho pedro de mercado y porna en la dicha ventana su marco de madera con su lienzo encerado dandole el dicho pedro de mercado el dicho lienzo encerado.

—siguese que porna en las claves de la dicha boveda el dicho benito de toledo siete escudos dorados dandoselos echos el dicho pedro de mercado y el dicho benito de toledo los pondra a su costa...

—siguese que ara las paredes de la dicha capilla desde lo alto asta el suelo de la misma manera y obra que esta la capilla mayor de sahagun y que porna todos los materiales que fuere menester para la dicha obra de manera que quede tan buena y tan bien acabada como esta la capilla de sahagun y de la misma manera sin fallar nada y que

ara en las dichas paredes su cinta y letrero blanco como esta en la dicha capilla de saha gun con su papo de paloma.

—siguese que ara una pared de tapialexo xaarrada por dentro de la dicha capilla tan alta como un hombre asta los pechos con un sobradil por enzima la qual dicha pared a de ser a la parte del arco que esta azia la puerta de la torre por que no puedan entrar por la dicha capilla a la torre.

—siguese quel dicho pedro de mercado a de dar al dicho benito de toledo y a su fiador por todo lo que dicho es por la obra de las manos como por todos los materiales que para la dicha obra fueren menester doze mill maravedis pagados desta manera los quatro mill maravedis que se les a de dar luego para compra madera y clabazon para los andamios = anse de dar otros tres mill maravedis despues de hechos los andamios para comprar yeso para la dicha obra = anse le dar otros tres mill maravedis despues que aya echo y labrado en la dicha capilla todo lo que es obligado por estas condiciones echas asta acabar el letrero que a de yr por medio de la capilla = anse le dar los dos mill maravedis que faltan asta cumplimiento de los doze mill maravedis despues de echa y acabada de todo la capilla conforme a las condiciones arriba dichas y despues de quitados los andamios y embarazos de la dicha capilla.

...en la villa de medina del campo a siete dias del mes de hebrero de mill e quinientos e quarenta e tres años...

Pedro de Mercado Antonio Montejo Por Benito de Toledo lo firme Cristóbal Monterrey.

Ante mi
Francisco de la Rúa.

A H P de Valladolid. N ° 6821 s. f.

Doc. 5. Fachada de la puerta principal.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo juan picardo himaginario vezino de la villa de peñafiel otorgo e conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder... a vos juan de astorga entallador mi yerno vecino de la villa de medina del campo que presente estays... especialmente para que por mi y en mi nombre e como yo mismo podays hazer y hagays por mi y en vuestro nombre qualquiera postura e posturas sobre razon de la obra de la portada que al presente se trata y entiende hazer en la puerta prinzipal de la yglesia colegial de señor sant antolin desta dicha villa para que yo e vos e qualquier de mi e vos haremos la dicha obra siendo en mi y en o qualquier de mi e vos rematada e dar qualquiera baxa o baxas en ella hasta en quatro de quatro cientos ducados sobre la postura que de presente esta en la dicha obra hecha e siendo en vos y en mi nombre rematada la dicha obra podays hazer y hagays sobrello qualquier escriptura e escripturas obrando en ellas y en cada una dellas mi persona e bienes juntamente con la vuestra de mancomun e ofrecer para ello qualquiera fianzas que vos fueren pedidas e rescibir e cobrar en mi nombre y en el vuestro qualquier prometido o prometidos que en esta razon os fueren dados o prometidos e asy mismo todos qualesquier maravedis que por la dicha obra os fueren dados e prometidos por razon de la dicha obra asy de presente como los que se dieren empeçado hazer la dicha obra o como se fuere haziendo... que es

fecha e otorgada esta carta en la dicha villa de medina del campo a veynte y tres días del mes de abril año del salvador de mill e quinientos e cinquenta e un años testigos que fueron presentes a lo que dicho es que vieron firmar su nombre al dicho otorgante que yo el dicho escrivano doy fee que conozco bartolome mozo e martin aloso de los rios e lope prieto vecinos de la dicha villa de medina del campo.

Juan Picardo.

Ante mí
Juan de la Rúa.

A H P de Valladolid. N.º 6827 s, f.

Doc. 6. Escritura de conlerito para labrar cuatro capillas.

Sepan quantos esta carta e publica scriptura vieren como yo francisco martinez carpintero vezino de la noble villa de medina del campo digo que por quanto para hazer la obra de las quatro capillas que sean de hazer en la yglesia mayor e colexial de señor santo antolin de la dicha villa de medina se hicieron ciertas condiciones y en la dicha obra ubo posturas bajas y de ultimo remate se remato en agustin de nieva carpintero vezino de la dicho villa lo qual el dicho agustin de nieva hiço a mi ruego e yntercesion e la dicha obra la tomo y fue pa mi ansi hiço la baxa en ella en mi nombre como costa por el auto de la dicha baxa que esta en las dichas condiciones... de forma que la dicha obra hes y esta a cargo de hazer conforme a las dichas condiciones a el mi el dicho francisco martinez atento a lo qual por parte de vos los señores pedro rodriguez e antonio fernandez moro y bartolome lope munitones y asensio de galiano y benito boyer mayordomo y diputados de la dicha yglesia mayor por nos y en nombre de los demas señores feligreses della me a sido pedido vos otorgase escriptura en razon de la dicha obra para hazerla conforme las dichas condiciones e remate e a lo entre vos e mi concertado lo qual yo quiero cumplir por ende otorgo e conozco por esta presente carta que en la mexor via e forma que puedo e a lugar de derecho obligo e pongo con vos los dichos señores pedro rodriguez mayordomo e diputados e feligreses de la dicha villa e con qualquiera de vos... que desde oy dia de la fecha de esta carta en dos años cumplidos primeros siguientes hare e terne fecha y acabada dicha obra contenida en las dichas condiciones posturas y baxas de suso ynsertos en toda perfeccion a vista de oficiales del dicho oficio uno nombrado por vuestra parte y otro por la mia segun y de la forma y manera que por las dichas condiciones y posturas y baxas sea de hazer que confeso haber visto y leido y los andamios para la dicha obra los tengo de comenzar hazer para el primer dia de quaresma deste presente año de setenta y cinco e la dicha obra la dare acabada y en toda perfeccion como dicho es para en fin del dicho tiempo de los dichos dos años y durante ellos labrare en ella de forma que para en fin del dicho tiempo este del todo acabada y para la hazer tengo de poner y pondre a mi costa todos los materiales y manos y oficiales y las demas cosas para la dicha obra necesarias... y cumplire enteramente sin faltar cosa alguna esto por razon que por ello se me a de dar y pagar mill e ciento noventa e nueve ducados ques el precio que la dicha obra se remato y mas otros treinta ducados que se me an de dar porque en la cruceria se hagan los combados todos diferentes en cada una de las dichas capillas e como estan en las demas capillas de canteria de la dicha yglesia con las pleteras conforme a la postura lo qual todo se me a de pagar a los plazos que de suso yran declarados y a demas desto se me a de dar el agua necesaria para la dicha obra...

de lo qual otorgaron esta escriptura de obligacion para cada parte la suya por ante mi francisco de vitoria escrivano publico del número... e otorgaron en la dicha villa de medina del campo a veynte y quatro dias del mes de henero de mill e quinientos setenta y cinco años...

Pedro Rodriguez Antonio Fernandez Moro Benito Boyer
Bartolome Lope Francisco Martinez

Ante mí
Francisco de Vitoria

Estas son las condiciones de quatro capillas que sean de hazer en señor sant antolin desta villa de medina del campo las dos son quadradas en la nave principal ques el cuerpo den medio de la yglesia y las otras dos son colaterales que son en las naves de fuera estas capillas sean de fabricar y hazer en esta manera:

Es lo siguiente primeramente a cada una destas capillas sea de acer la boveda y casco della de acitara de ladrillo y de manera que vaya guardando por la parte de abaxo de la boveda el alto de la canteria como esta formado y plantado en los enxarxamentos de piedra de manera que la boveda estribe en la albañeria y por los arcos perpiaños de una parte y de otra vaya rasado por encima de la boveda de los dichos arcos una rasa que entre quatro de dos en el albañeria y el alto y ancho desta rasa sera del grueso de la citara que sera una sesma y una pulgada de grueso esta rasa a de yr por encima de la vuelta de los arcos de piedra y gualando la dicha citara unos arcos de ladrillo de rincon a rincon cruzados de manera que vayan encorporados en la citara y labrados a una estos dos arcos an de salir por encima de la boveda una cuarta de alto y de grueso otra muy derechos y trabado con el ladrillo... echo el casco y boveda de qualquiera de las dichas capillas por la parte de debaxo se compondra su cruceria como ba ordenada en los enxarxamentos de la canteria del mismo grueso y alto de la dicha cruceria de canteria y misma moldura que ellos se tiene formando eceto en las claves que se formaren seran de una traza diferente de lo que esta hecho contenga mejor gracia que agora tiene con algunos combados como a maestro y señores mayordomos y diputados les parezieren y manera que las claves que hubiere queden enradadas por el medio dellas para pue puedan colgar filaterias quando les pareciere que tiene la yglesia para hazerlas | los campos y espacios que hubiere entre los cruceros y terceletas y combados y rampantes | a de yr mesurado de yeso puro y dado un color pardo o blanco a escoger del señor mayordomo y de pintado y pinzelado encima de blanco sobre lo pardo y de negro sobre lo blanco | y la cruceria yra blanca y perfilado y dividido con unas cuerdas negras que parezca cantado | por encima destas bovedas a de llevar una caja de yeso y arena y cal muy bien bruñido y guardando las corrientes como quede los arcos ni mas ni menos mesurados... otro si el testero que cahee y pared que cahee a la parte de la tribuna a de yr mesurado y pinzelado del color que fueren las bovedas asta llegar al alto de un estado de hombre antes que llegare al suelo de la tribuna desde alli abaxo yran mesurado de yeso y arena y enluzido de yeso cernido y labado de paño | ansi mismo los riesgos de las bentanas que fueren de ladrillos yran ansi lucidas como arriba dicho es | asi mismo la pared questa a la puerta que sube a la torre yra mesurada de yeso y arena y pinzelada del color que fuere estotro asta el alto de un estadio de hombre | este estadio que queda asta el pavimento de la tierra yra mesurado y luzido como dicho es | y las puertas y ventanas que en ello hubiere otro si la pared que esta en la puerta principal yra de lo mismo... otro si

la pared que cahe a la capilla de nuestra señora del populo e la otra que esta cabo ella que es hazia la plaza sera mesurada y enluzida y pinzelada como las demas desde arriba de lo ultimo asta el suelo.

Otro si el oficial que desto se encargare a de poner el yeso y ladrillo y madera para los andamios clabazon y sogas y todos los demas aderezos que aya menester efeto quel dicho mayordomo le de desembarazado el pozo de la dicha yglesia y sino tubiere aquel arta agua sea obligado el mayordomo a le dar pozos de los mas cercanos que hubiere para el servicio de la dicha obra de yeseria | entiendase que no a de hazer el dicho maeso filateria ninguna no mas de las clabes como estan las otras y el yeso que esta obra se gastare a de ser de mojados todo y no de otra parte.

Otro si el dicho oficial ansi mismo sea obligado a enluzir y hechar querdas a las dos capillas biejas questan hechas de canteria conforme a las nuevas que sean de hazer tirando de esquina a esquina la cruceria..

En la noble villa de medina del campo a siete dias del mes de mayo de mill e quinientos setenta e quatro años por ante mi francisco de vitoria escrivano... y testigos parecieron presentes los señores pedro rodriguez mayordomo de la yglesia mayor desta villa y asensio de galiano e antonio fernandez moro diputados de la dicha yglesia y presentaron las condiciones arriba contenidas que son las con que sea de hazer la obra de la dicha yglesia mayor e pidieron a mi el escrivano asiente pa hazer los pregones que sobrello se dieren y reciba las dichas posturas que se hicieren para que fecho esto se aseñale remate en la persona que mexor y en mas baxo precio lo hiciere y lo firmaron.

Pedro Rodriguez Asensio de Galiano Antonio Fernandez Moro

Ante mi

Francisco de Vitoria

Doc. 7. Patio de la portada y gradas del altar mayor.

Las condiciones con que sea de hacer la obra del patio de la portada de la yglesia de señor Sant Antolin desta villa y las gradas del altar mayor de la dicha yglesia mayor son estas:

—Primeramente que el maestro que desta dicha obra se encargare sea obligado abrir uncimiento de tres pies de ancho y el hondo que fuere necesario para el seguro del dicho paredon el qual dicho cimientto se abriera desviado de la pared de la yglesia hacia la plaza de veinte y tres pies mas o menos y todo el largo conforme a la pared de la dicha yglesia asta llegar a un alvañar que sale de la corraliza hacia las casas de Francisco Medina Peru.

—Es condicion que sobre este dicho cimientto dendl pavimento de la tierra se elija un paredon que vaya de silleria labrado hacia la haz de la plaza y este dicho paredon con el entablamento que en el se hechare suba anivel del enlosado del dicho patio y el tablamento que se hechare sobre este dicho paredon sea de piedra de cardeñosa labrado con su moldura acia la parte de la plaza y que tenga este dicho entablamento dos pies y medio de ancho y una quarta de grueso.

—Otro si es condicion quen el medio del dicho paredon aya una entrada con tres gradas de piedra de Cardeñosa y estas tres gradas vayan labradas con sus bozel y esta dicha entrada tenga treinta pies de ancho y en el medio della lleve un pilastron y en

cada lado desta dicha subida otro que vaya embevido en el dicho paredon con la silleria que hagan az hacia la escalera y hacia la plaza en linia derecha como la silleria y que lleve su bocel que corresponda con el de los tablamentos y desde el mismo bocel para arriba suban dichos pilares torres de quatro pies de alto y estos quatro pies que sube sean de acer un medio balaustre para que en ellos se puedan hechar los argollones para las cadenas,

—Otro si es condicion que los dos testeros deste dicho patio se agan dos subidas de todo el ancho del mismo por que ternan a treinta pies y medio de cada subida detras lleve su pilastron y otro dos a los lados segun y como los de la subida principal y en los transidos macizos de entresubida y esquina vayan dos pilastrones de cada parte de la forma y manera de los demas repartidos por partes yguales.

—Otro si es condición que todo el largo que toma la delantera de la dicha yglesia se aga de poyos arrimados a la dicha pared conforme a los que estan en la capilla mayor de la dicha yglesia.

—Otro si es condicion que todo el largo y ancho que toma este dicho patio como es dicho se enlose de losas de dos pies en quadro de piedra de San Miguel del Arroyo de donde a de ser los dichos poyos y sillareria.

—Otro si es condicion que las gradas del altar mayor sea obligado aquitar las que agora tiene y echarlas de piedra de Cardeñosa conforme a las del dicho patio y las cinco que agora tiene el altar sean de repartir el alto y huello en quatro, y a los lados de las dichas gradas sean de hazer sus pies derechos una vara menos ancho del que esta agora formado toda la qual dicha obra a de yr muy bien acabada y asentada aplomo del nivel cada cosa como lo requiere y las losas a esquina viva que no le falten cornejales por que la tal losa no valdra nada y para questo vaya ansi acabado y cumplido como aqui se requiere vaya a vista de oficiales nombrados por ambas partes para lo qual el dicho señor Juan Francisco a de ser obligado a dar mas de los maravedises porque fueron concertados pagados como en la obligacion se declara e quel dicho maestro a de ser obligado a poner toda la piedra de Cardeñosa y San Miguel cortado y carreteado a su costa y asi todos los materiales y pertrechos asta de acerla toda puesta en perfeccion eceto los argollones y cadenas de plomo questo a de dar el dicho Juan Francisco y el dicho oficial a de asentarlo dandoselo quando se acabe la obra.

Se otorga la escritura de obligación en Medina del Campo a quatro días del mes de mayo de mil quinientos sesenta y siete entre Juan de Ornedo carpintero vecino de la dicha villa como principal y como sus fiadores Pedro Gutiérrez y Martín Gil de la misma profesion y vecindad con Juan Francisco como principal y como mayordomo de la iglesia mayor colegial de San Antolín ante el escribano de número Francisco Vitoria.

A. H. P. de Valladolid. N.º 6136. Folio 467.

Doc. 8. Condiciones para hacer cierta obra de cantería.

Condiciones con las quales mediante Dios sea de hacer y fabricar un paredon como va desde la plaza prosiguiendo con una vuelta desquina que va a dar y fenecer con el paredon que viene del coro en esta yglesia mayor de señor Sant Antolin desta villa de Medina del Campo.

—Primeramente el maestro u maestros que desta obra se encargaren a de derribar

y desbaratar un ataxo questa encima de la capilla de Nuestra Señora de las Angustias y el texado todo ello y lo a de poner a muy buen recaudo sin que alquitar de los tirantes ni otras maderas ningunas vengan daño a la dicha yglesia.

—Yten es condición que desbaratado todo lo arriba dicho sean de abrir y romper los cimientos correspondientes al paredon que mira a la plaza y otro que viene desde el coro haciendo las dichas paredes correspondientes unas con otras por sus lineas rectas y estos dichos cimientos sean de ondar asta llegar con la peña firme con el grueso que viene de las dichas paredes de un lado y otro y sus estrivos correspondientes de manera que quede de zapata de un lado y a otro un pie.

—Yten es condicion que enrasados y llenos todos los cimientos se hayan de elixir las yladas de canteria como oy viene en el dicho paredon que mira a la plaza con su taluz de moldura en la postrera ylada guardando las ligazones y la piedra aya de ser de muy buen grano como conviene para tal ecificio ansi mismo sea de elixir por la parte de dentro sus medios pilares a los rincones con las formas que corresponde a la cruceria porque en el otro lado no se hizo mencion destos dichos pilares y es necesario salga y se elixa desde abaxo por ser mas firme que sobre repisas.

—Yten es condicion que la pared que mira a la plaza a de ser de ancho de doce pies asta la superficie de la tierra y sea de sacar y de llevar todo ello muy bien fabricado como esta dicho y desde alli arriba sea de yr guardando sus plomos y rretirarse con el grueso y ancho de las dichas paredes y se entiende que en la pared del testero sea de dexar una puerta para entrar a la capilla de Nuestra Señora de las Angustias que corresponda con la del otro rincon.

—Yten es condicion sea de hacer un gueco de nueve pies de ancho y ocho pies de fondo y de alto conforme a la otra que esta echa en lo baxo de la dicha pared y ansi mismo sea de hacer embebido una escalera para subir a las ventanas y vistas questan mirando a la plaza elixiendo los arcos como los demas vienen y en llegando a nibel sean de rretiral al plomo de los demas dexando sus estrivos muy bien chapados los rremates de los dichos estrivos por mas fortaleza y mexor conviene sean sus chapados de piedras.

—Yten es condicion se aya de yr prosiguiendo su ymposta de piedra como bien lo demas con su moldura sobre donde sea de elixir una ventana de canteria en correspondencia de los demas porque ansi conviene y sino parecera gran rremiendo el acerlo de ladrillo por respeto de las demas ni adornara la vista.

—Yten es condicion quel maestro u maestros que desta obra se encargaren que como fueren subiendo las dichas paredes desde las ventanas arriba sean de yr quedando sus enjarjamentos para el formalete porque despues no se rrompan las paredes y por mas seguridad porque suele venir ruina a las bovedas.

—Yten es condición que subiendo a —nivelar al alto de las dichas paredes sean de asentar sus nudillos con sus soleras y sobre las dichas soleras sus tirantes conforme lo demas viene con su corriente y haciendole su texaroz con su papo de paloma correspondiente a lo demas...

—Yten es condicion que sean de cerrar las dos capillas de ladrillo jabonero conforme a las demas vienen en cuanto a los cascos y ansi mismo a de llevar su cruceria terciiales y combados todo ello muy bien magnificiado y adviertese que la cruceria a de ser de yeso puro sin otra mezcla emitando a lo demas blanqueandolo despejuelo y todo muy bien jarrado y el blanco a de ser tendido con plana y labado con paño y esto se entiende lo que es las dos capillas que sean de acer nuevamente.

—Con estas condiciones quedara la obra bien fecha y acabada

—Yten es condicion que en correspondencia del patio questa hecho sea de hacer lo que faltare hasta juntar con la obra en la misma forma que esta lo demas.

Estas condiciones emos visto y aprobamos por buenas.

Don Francisco de Medina. Diego de Alipando.

Prior.

Licenciado *Alvaro del Mármol. Andrés Gómez de Cisniega.*

Paso ante mí

Juan Montero

Se otorga la escritura de concierto el 9 de mayo de 1626, entre Andrés Gomez de Cisniega maestro arquitecto vecino de la villa de San Mames en la merindad de Trasmiera estante al presente en Medina del Campo y los señores Don Francisco de Medina Peru, Prior, Diego de Alipando y Alvaro de Mármol.

A. H. P de Valladolid N.º 6112. Folios 536 a 563.

En Medina del Campo a dos de octubre de mill y seiscientos treynta y seis años ante mí el escribano, Francisco Cillero y Andrés del Castillo maestros de obras dijeron an visto la obra que Andres Gomez de Cisniega a echo en la yglesia colegial de esta villa y la escritura y condiciones con que se encargo hacerla, que dicha obra esta buena firme y segura de todo daño y conforme dicho Andres Gomez de Cisniega se obligo haciendola por escritura y condiciones sin haber faltado en cosa alguna y ansi lo declaran a todo su saber y entender y juraron por Dios nuestro Señor y su santa cruz; esta declaracion hacen sin agravio de ninguna de las partes y lo firmaron quien doy fee conozco.

Francisco Cillero. Andrés del Castillo.

A. H. P de Valladolid N.º 5946. Folio 810.

Doc. 9. Capilla de Tomás Cuello. Retablo del Cristo de la columna.

Las condiciones con que sea de azer el Retablo de los señores tomas cuello y garci perez de vargas e francisco de vargas son las siguientes:

—primeramente es condición quel dicho Retablo a de tener por el primer asiento sobre el altar un banco que tenga dos pies de alto poco mas o menos con sus molduras altas y baxas con su eliximiento de pilares de un cabo y dotro del dicho Retablo y en medio a de llevar un epitafio como parece por un borrador que para ello se da a los dichos señores con dos niños que lo tengan.

—otro si a de tener enzima deste elixiamiento una caxa grande que tenga ocho pies de ueco con dos colunas grandes e cada parte la suya con sus vasas y capiteles entallados con sus trasdoses de talla las columnas an de ser estriadas al modo antiguo an de tener con sus vasas y capiteles ocho pies de alto poco mas o menos y grueso conforme a su medida a de aver en la dicha caxa otras tres caxas repartidas con su alquitetura resaltadas como parece por el vorrador, enzima destas caxas viene su orden de moldura alquitrave y friso y cornixa muy bien labrado de molduras al romano y el friso y talla de grutesco.

—en estas caxas sobre dichas dentro de la prencipal a de aver un xpto a la coluna y san pedro y san pablo de alto de cinco pies y de madera de nogal todo lo demas de ensamblaxe y talla con toda la alquitetura de una madera de pino seco y lo mexor que se pudiere allar.

—otro si enzima de todo esto a de aver un medallon redondo con dos molduras a manera de friso en que puedan pintar las siete angustias de nuestra señora y en medio sea de azer de bulto una nuestra señora de los cuchillos.

Este Retablo a de ynchir todo el ueco de la capilla que son diez pies de ancho y todo el alto que tiene.

Juan Picardo. Juan de Astorga.

Sepan quantos esta publica escriptura vieren como yo juan picardo e juan de astorga ymaginarios y entalladores como principales deudores e cumplidores y pagadores e yo luys de velez pintor como su fiador... otorgamos e conocemos por esta carta que nos obligamos e ponemos con vos tomas coello e francisco perez de vargas y doña ysabel de vargas vezinos de la dicha villa y con cualquier de vos... vos hazer y que vos haremos un retablo de madera buena y sin nudos tallado de ymagineria y talla de la devoción de la coluna de nuestro redentor jehsuxpto con dos ymagenes de bulto de san pedro e san pablo pa la capilla que teneys en la yglesia mayor de señor antolin desta dicha villa ques la capilla primera como entra en la dicha yglesia a mano izquierda conforme a una traza debuxada en pergamino que al pie della va firmada de nuestros nombres y del escrivano ynfrascripto del alto y largo y hechura segun y de la manera que se declara en las condiciones que sobre ello entre nos esta firmadas de los nombres de vos y de juan picardo e juan de astorga .. su tenor de las quales es este que se sigue:

Aqui las condiciones

las quales dichas condiciones y horden suso ynserito visto y entendido y conforme a ellas nos obligamos de hazer e acavar e asentar el dicho retablo de la suerte y traza bonda suso dicha por razón que por ello nos aveis de dar e pagar quarenta y dos mill maravedis en dineros contados e para en pago dellos confesamos aver recibido de vos el dicho tomas cuello y francisco de vargas doze ducados en dineros contados y lo demas nos lo aveis de dar e pagar en varios plazos... de los quales doze ducados nos damos por bien contento e pagados a nuestra voluntad... (Siguen los plazos de entrega del resto de la cantidad estipulada)... fue fecha e otorgada en la villa de medina del campo a seis dias del mes de noviembre año del señbr de mill e quinientos e cincuenta e quatro años...

Tomas Cuello Garci Perez de Vargas Francisco de Vargas

Juan Picardo Juan de Astorga Luys Vélez

A H P de Valladolid. N.º 6691 Folio 685.

Doc. 10. Capilla de Francisca Pérez. Retablo del Cristo.

Sepan quantos esta publica scriptura vieren como yo juan picardo ymaginario vecino de la villa de medina del campo otorgo e conozco por esta carta que me obligo e pongo con vos francisca perez muger de garci sanchez difunto vecina de la dicha villa de medina del campo y con quien vuestro poder obiere de hazer e que hare de talla e ymagineria un retablo para la capilla y arco que vos teneis en la yglesia mayor de señor sant antolin desta villa como entra a mano derecha del crucifixo conforme a una

muestra e molde e traza que sobre ella se a fecho que al pie della va firmada del nombre del escrivano y de francisco gonzalez de san juan vezino de la dicha villa de medina del campo el qual dicho retablo me obligo de hazer y que hare segun y de la forma e manera y con las condiciones siguientes:

Las condiciones con que sea de azer el Retablo de la señora francisca perez en la capilla que tiene en la yglesia Colesial de señor sant antolin desta villa de medina del campo, son las siguientes:

— primeramente es condicion quel dicho Retablo a de tener de ancho y alto y ondo todo lo que tiene el arco suso dicho y mas en esta manera que desde el altar arriba a de tener una tablera que sirve de suelo y caxa y respaldar para el xpto y maria y san juan que en el dicho Retablo a de aver labrados de bultos de madera de nogal en la mejor proporcion que ser puede.

— otro si por quanto el arco y capilla dicha es ansi angosta y por dar holgura a la dicha obra y que ay mas disposicion para las figuras a se de azer dos arquillos a los lados de cada parte uno ansi como esta devuxado en un borrador que para muestra se dio a la dicha señora.

— y estos arquillos se azen para que la obra resciba mas vista y magestad y an de tener de ancho dos pies poco mas o menos y de alto todo lo que pudiere sufrir por que an de pasar los brazos de la cruz por ellos asta topar en las paredes.

— otro si desde el borde destes asta el borde del arco que seran cinco pies poco mas o menos a de llebar un tablero llano con sus molduras alrededor ansi como parece por el borrador fecho y estos tableros quedan lisos para que en ellos se puedan pintar qualquiera ystoria.

— otro si en la delantera de la dicha obra a de llevar sus columnas con buena orden balaustradas al modo romano con sus traspilares labrados del romano como parece por la muestra que para ella le dio y porque sea mas abultada la dicha obra sea de acabar de cada parte de los bordes de la pared medio pie para que ensanche la obra y per lo siguiente en la vuelta de arriba sea de cabar un palmo para que descubra mas la obra y tenga mejor vista.

— otro si encima destas columnas sea de azer sus ordenes de molduras romanas labradas con todo cuydado que se entiende a lquitrave y friso y cornixa como parece en el borrador y encima desta moldura a de aver un arco con sus molduras a manera de friso en que se pueda escribir lo que mandaren y por parte de dentro a de llevar su cielo labrado de artesones como parece por la muestra.

— otro si a de llevar la figura de xpto y nuestra señora y san juan de madera de nogal muy bien labrados y acabados con toda diligencia y perfeccion con su calvario.

— otro si a de azer debaxo de las columnas unas repisas sobre que descansen las dichas columnas y estas repisas sea de enxerir en la pared por no ocupar el altar.

— todo lo dicho y compostura del dicho Retablo tableros y caxa y columnas y molduras y calvario y artesones y cruz a de ser de buena madera de pino seco e sin nudos y aprovechado de la obra y todo a costa y mision del dicho juan picardo asi de comprar madera y labrarla y asentar y ponerlo en su lugar y capilla en la dicha yglesia.

— yten que el xpto y nuestra señora y san juan an de ser de seis pies de bara de largo destatura con sus diademas y el xpto su corona de espinas.

— otro si digo que por que en las columnas no esta dibuxado nada del romano en el tercio primero vaya entallado de algunas ensinias de la pasion como adorne mas y el friso que vaya entallado del romano.

Juan Picardo

todas las quales condiciones yo e visto y oido y entendido las quales conforme a ellas y a lo que on ellas contenido me obligo de hazer y que hare el dicho Retablo de ymagineria y talla acabado de buena madera y le dare fecho y acabado segun y como en las dichas condiciones... para el día de nuestra señora del mes de agosto primero que viene de mill quinientos e cinquenta e cinco puesto y asentado en la dicha capilla a mi costa y mision y esto por razon que por la madera e trabaxo quel hazer el dicho Retablo yo e de tener hasta el poner y asentarle en la dicha capilla como de suso va declarado vos la dicha francisca perez me aveis de dar e pagar quarenta mill maravedis e mas los maravedis que francisco gonzalez san juan vecino desta villa como dare que me deys despues de asentar el dicho Retablo en la dicha capilla segun la bondad que tobiere en cuyas manos e voluntad yo lo dexo... que fue fecha y otorgada en la villa de medina del campo a veynte e cinco dias del mes de octubre de mill e quinientos e cinquenta e quatro años testigos que fueron presentes a lo que dicho es e vieron firmar a los dichos otorgantes que yo el dicho escribano conozco juan martinez y antonio ruiz aragones y diego madrigal vezinos de la dicha villa.

Francisco Gomez de San Juan

Juan Picardo

A. H. P. de Valladolid N.º 6691. Folio 665.

Doc. 11. Capilla de San Juan Bautista. Retablo.

Estas son las condiciones y forma como sea de hazer y fabricar y plantar el retablo de la capilla arriba dicho del señor juan de la peña es lo siguiente:

—Primeramente a de llevar un basamento de madera de pino guardando los biajes de la traza y planta de los pedestales de piedra que baya sobrellos muy plantados y guardando la horden de la caja del bautismo y llevando seis pies de ancho la caja, nueve de alto y las dos cajas de los lados seran del ancho que los cupiere conforme al espacio que ay delante de las cajas an de venir una hordenacion de traspilares y colunas redondas los traspilares con sus capiteles corintios y de los tercios de arriba de las colunas estriados y del tercio abajo yra una cintura al redondo de la columna y de ella abajo yra tallado con dos figuritas cada una y una tarjetilla en el medio u otra talla que conbenga.

—Otro si sobre las colunas a de venir otra ordenança de molduras resaltadas sobre los capiteles berna su arquitrave berna su friso labrado de talla y sobre el friso berna su cornisa todo esto resaltada conforme a la traza y pedestales de piedra el grueso destas colunas sera conforme al alto dellas.

— Otro si sobre esta cornisa en derecho de cada caja a de venir un tondo redondo de molduras conforme a como esta en la traza y labrados de talla y sus coronaciones sobre los resaltos de las colunas bernan unas figuras e unos niños de una bara de medir en alto en el tondo del medio a de aber un dios padre.

—Otro si en la caja de en medio a de aber el bautismo de xpto con las figuras quen la misma traza estan son el xpto y san juan de dos baras de medir de alto y redondas las figuras y las demas como conbengan.

—Otro si las figuras de los evangelistas seran del tamaño que digan con las figuras del bautismo como conbenga a los huecos de los lados yran unas tarjetillas epitafios en que escriban lo que quisieren. todo este retablo a de ser muy buen pino y a los lados ques a la orilla del retablo en cada una de las dos partes entre la pared y el traspilar se cierre

de yeso y de ladrillo porque no se vea las concabidades de detras del retablo. Las condiciones con que sea de dorar y estofar el dicho retablo de la dicha capilla son las siguientes:

—Primeramente a de aparejar de todos los beneficios de cola y yeso y bol y otras mesturas que conbiene asta el estado queste para dorar y estofar y lo desnudo para encarnaciones.

—Otro si todas las molduras de la basa del banco y alquitrave y cornisa y toda la talla y colunas y traspilares y con basas y capiteles a de ser dorado ecepto los guecos de las estrias que an de yr de açul y los espacios de los frisos donde no ubiere talla an de yr de açul.

—Otro si las ropas de las figuras lo que ubiere de ser de colores a de ser sobre plata y las encarnaciones y lo que hubiere a de ser de oro a de ser de oro fino y las encarnaciones a de ser a pulimento al olio y todos los cabellos al olio.

—Otro si las cajas seran de plata dorada y de las figuras lo que no se alcançare a ver sea de plata dorada.

Las quales dichas condiciones de suso declaradas son las fecha para hacer la dicha capilla y retablo y conforme a ellas lo habemos de hacer agustin de nieva y leonardo de carrion y lo firmamos en medina del campo a siete de mayo de mill e quinientos y setenta y seis años.

Juan de la Peña Leonardo de Carrión Agustín de Nieva

Ante mí
Francisco de Vitoria.

A. P. H de Valladolid. N.º 6135. Folio 278.

Doc. 12. Sillerfa del coro.

En la villa de medina del campo a trece dias del mes de diciembre de mill seiscientos e tres años por ante mi luis pedrosa escribano real y del numero parescio presente juan de muniategui arquitecto vecino de la ciudad de vallid e abiendo visto y echo la traza e perfil e condiciones de las sillas que sean de hacer para el coro de la yglesia mayor desta villa dixo que conforme a la dicha traza e condiciones hara las dichas sillas cada una dellas a doze mill maravedis y las dara fechas y acabadas dentro de año y medio comenzando a correr desde el día del remate y el precio que se montare se le a de dar trescientos ducados el dia del remate e otros trescientos desde entonces en quatro meses otros trescientos ducados quando estuviesen dichas sillas hechas asta los alcotores e lo restante acabadas las dichas sillas las quales las dara fechas y acabadas en el dicho termino y a vista de oficiales uno nombrado por el cabildo y otro por el suso dicho y dara fianzas legales y llanas e abonadas para lo cumplir a contento del cabildo e que si la bajare la dicha obra el maestro que la bajare y en el que se rematare le a de pagar la traza e condiciones e por ella se le a de dar ducientos reales el qual remate se a de hacer para la bispera del año nuevo primero y pasado el dicho dia quede rematada en el mas bajo postor y rematada la obra sino la empezare desde el dicho tiempo del remate o un mes despues pueda dar la obra a la persona o persona quel cabildo quisiere e por lo que mas costares sea luego ejecutado como por deuda liquida e si le bajare la dicha yglesia le a de dar ducientos reales de promedio y abiendo el maestro en quien se rematare le a de

dar luego los dichos ducientos reales de la traza y condiciones e ansi mismo el dicho día el dicho promedio e para ello se obligo sus persona bienes muebles y raices... e lo otorgaron ansi ante mi el dicho escribano siendo testigos Diego de Vallazar carpintero y criado de Alonso de Mones y Pedro de Palma criado de Domingo de Medina carpintero y Juan Perez vecinos de la dicha villa y el dicho otorgante que yo el dicho escribano conozco.

Juan de Muniategui

Ante mí
Luis de Pedrosa.

Las condiciones con que sean de hazer las sillas delcoro de la santa yglesia de Sant Antolin desta villa son las siguientes:

—Primeramente sea de hazer el pataformo de tres pies de alto y de manera de pino con quatro gradas quando menos an de ser tres. En esta pataformo sean de ensamblar los ante closos con dos espigas y la salida desta plataformo an de ser de tres pies y la salida de la silla dos pies menos quarto de pie o los dos pies lo que mejor pareciere

—Yten es condicion quel ante clos de la silla a de tener de grueso conforme la muestra de la traza = y el alcotor ni mas ni menos el grueso que muestra.

—Yten es condicion que an de tener de la pataformo hasta donde se asienta el tipite quatro pies menos quarto de alto y el tipite y respaldo a de tener quatro pies y medio = y el cornisamento pie y medio = y la coronación conforme se muestra en la traza.

—Es condición destas dichas sillas an de ser de madera de nogal seca y de buena ley.

—Yten es condicion quen todo ello no sea de gastar madera de pino ni otro genero de madera sino fuera en el pataforma y gradas.

—Es condicion que a de aver en la entrada del cora gradas para subir a las sillas acia la mano derecha como en la izquierda y en las sillas que se arriman a la reja a de aver gradas para subir a la plataformo y el testero donde viene la silla del señor Abad por ambos lados a de aver gradas.

—Es condicion que donde hubiere estas dichas gradas quita silla de asiento y al maestro que las hiciere se les an de pagar por silla porque a de llevar el propio adorno de las sillas propias haciendo puerta y sobre puerta que corresponda a la silla con su cornisamento y coronacion que no sea de ber paredes de la reja hasta el fondo de las sillas y asi se le a de pagar por silla cada puerta y el rincon por silla como es huso y costumbre.

Y es condicion quel dicho maestro a de poner toda la madera asi de nogal como de pino bisagras clavazon asentarias en el dicho a contento del dicho abad y cabildo cumpliendo con todo lo necesario que se requieren en las dichas silla a la traza y condiciones y a vista de maestros peritos en el arte.

—Y es condicion quel dicho cabildo le a de dar casa siendo forastero para hazer mientras dure las dichas sillas sin interes ninguno.

—Es condicion que conforme estas condiciones no a de acomodar los respaldos de los asientos quel dicho cabildo tiene sino fuere aciendo otro concierto y si los recibiere en cuenta de algun dinero los aya de aprovechar dondel quisiere y no en las dichas sillas tipites ni en respaldo ni en cornesamiento y los dichos tipites que estan en la traza se hicieron para aprovechar los respaldos y asi no sea de tener el maestro que hiciere estas dichas sillas a los tipites que tiene la traza y si le pareciere acer otra cosa aunque sea de

mas costa sea obligado hacerlo sin mas interes conforme al gusto de los señores del cabildo.

—Es condicion destas sillas sean de dar acabadas y asentadas en el dicho coro un año y medio desde el dia que se hiciere el remate, y sea de obligar y dar fianzas llanas y abonadas a contento de los dichos señores del cabildo.

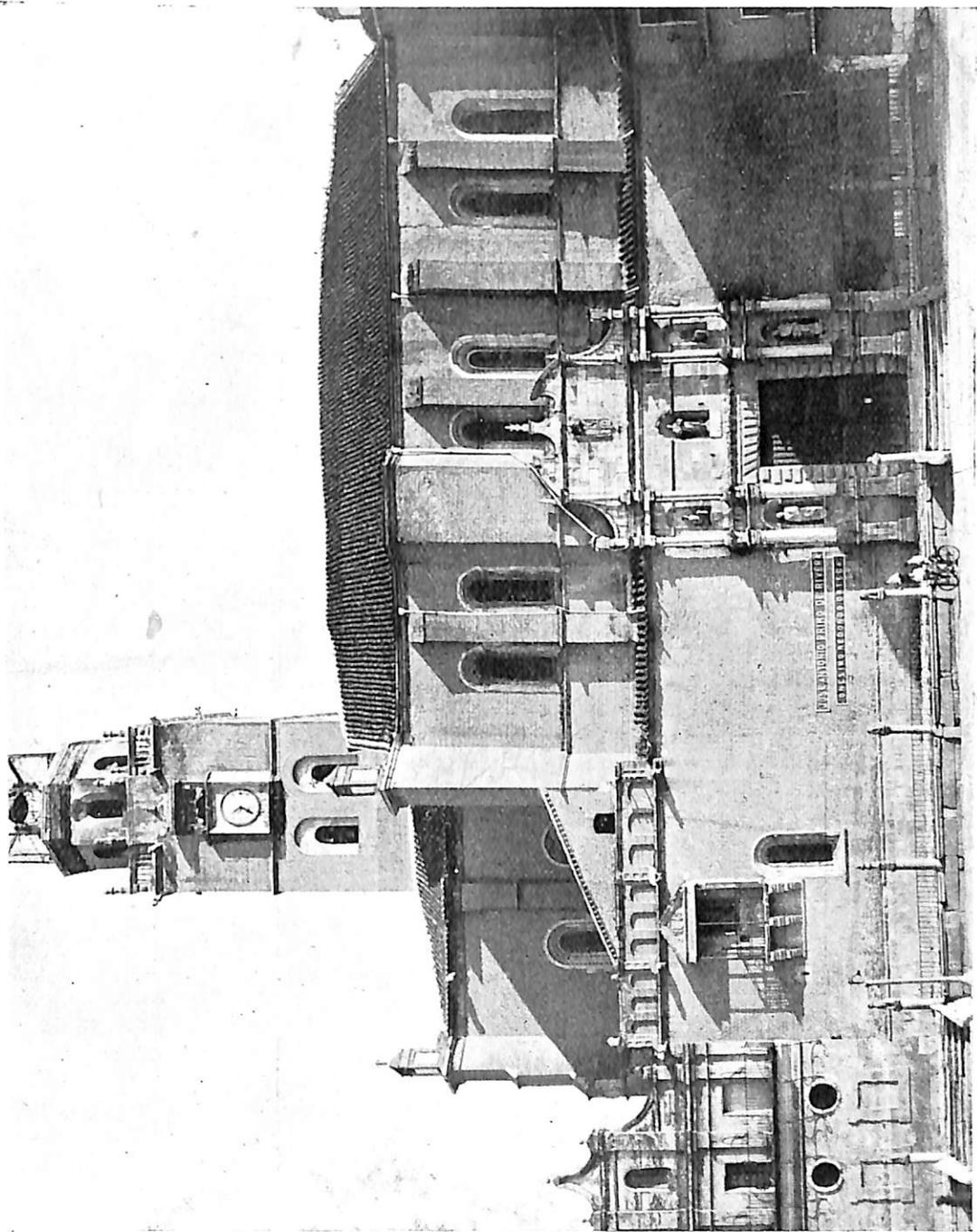
—Es condicion quel perfil que se muestra en un medio pliego de papel de marquilla entra con la traza y condiciones y el plafon que ace en el cornesamento a de ser conforme a el y no se ha de exceder en cosa dello sino fuere de los tipites si en alguna cosa se excediere.

—Yten ademas de lo dicho es condición quel maestro destas sillas tomare sea de obligar que una traza que quedo en poder del señor prior ques de mano de Juan de Muniategui si pareciere que a la dicha traza e a los dichos señores del cabildo les pareciere mejorar que la traza y modo sea conforme a ella.

—Yten que la silla del señor abad en lugar de tipites a de llevar columnas para que sea diferenciada e a de ser mas ancha que las otras y a de tener gradas delante pa donde sea de subir a ella que sean tres gradas e a los lados sean de arrimar a ella las sillas y los alcotores an de quedar quatro dedos mas altos de las otras sillas e a donde dice que la silla avia de quedar libre no a de ser asi que a ella se arrime las demas sillas e no aya gradas por los lados sino por la delantera e no a de aver antepecho delante de la dicha silla y en lo demas sea de acer un facistor que sirva de antepecho como si hubiera sillas bajas con bancos de respaldo sirvan de sillas bajas e los dichos bancos les a de dar la dicha yglesia y este antepecho a de subir tres pies encima de la pataforma porque no se juzguen los questan asentados en los bancos e todo este antepecho a de ser cerrado de tabla de nogal y el facistor ni mas ni menos y las gradas por donde sea de subir a las sillas a de ser a contento del cabildo y si los respaldos quisieren acomodar a de ser diferente la postura y a de ser a contento de los señores del cabildo e conforme a la traza e condiciones conforme al antepecho que se ara nuevamente; agora Juan de Muniategui arquitecto vecino de la ciudad de Valladolid lo pongo en doce mill maravedis la silla con su antepecho y a donde viene las puertas a de ser el propio ancho de las sillas o poco mas.. y lo firmo en doce de diciembre de mil seiscientos e tres años.

Juan de Muniategui

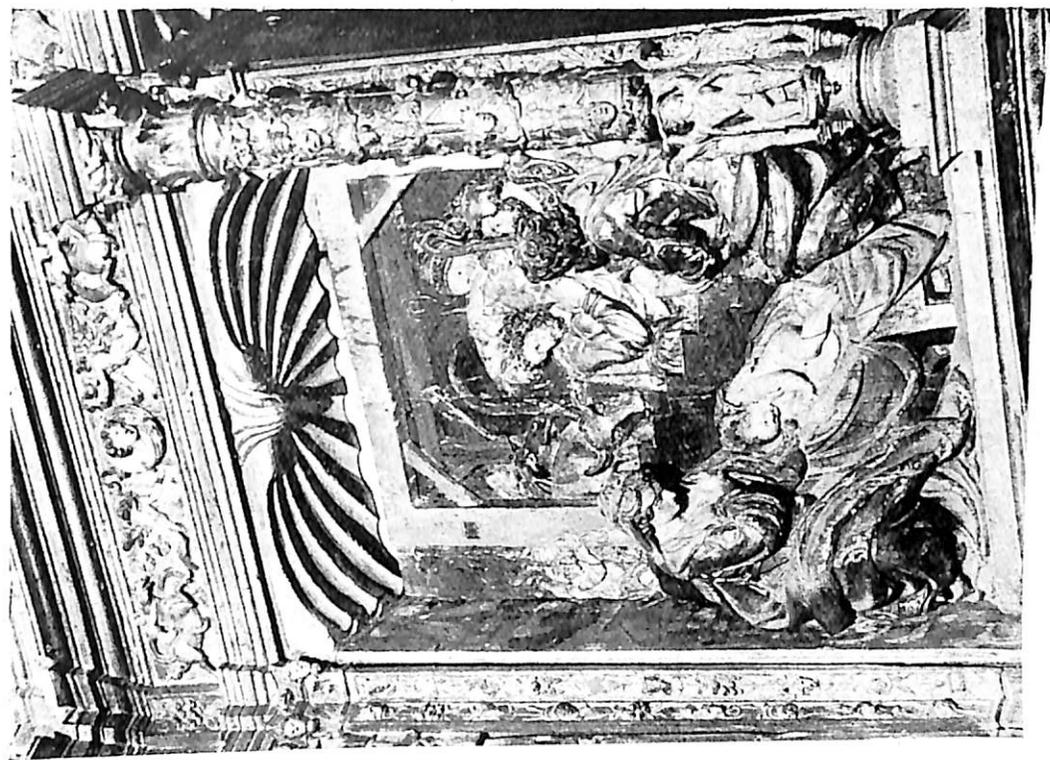
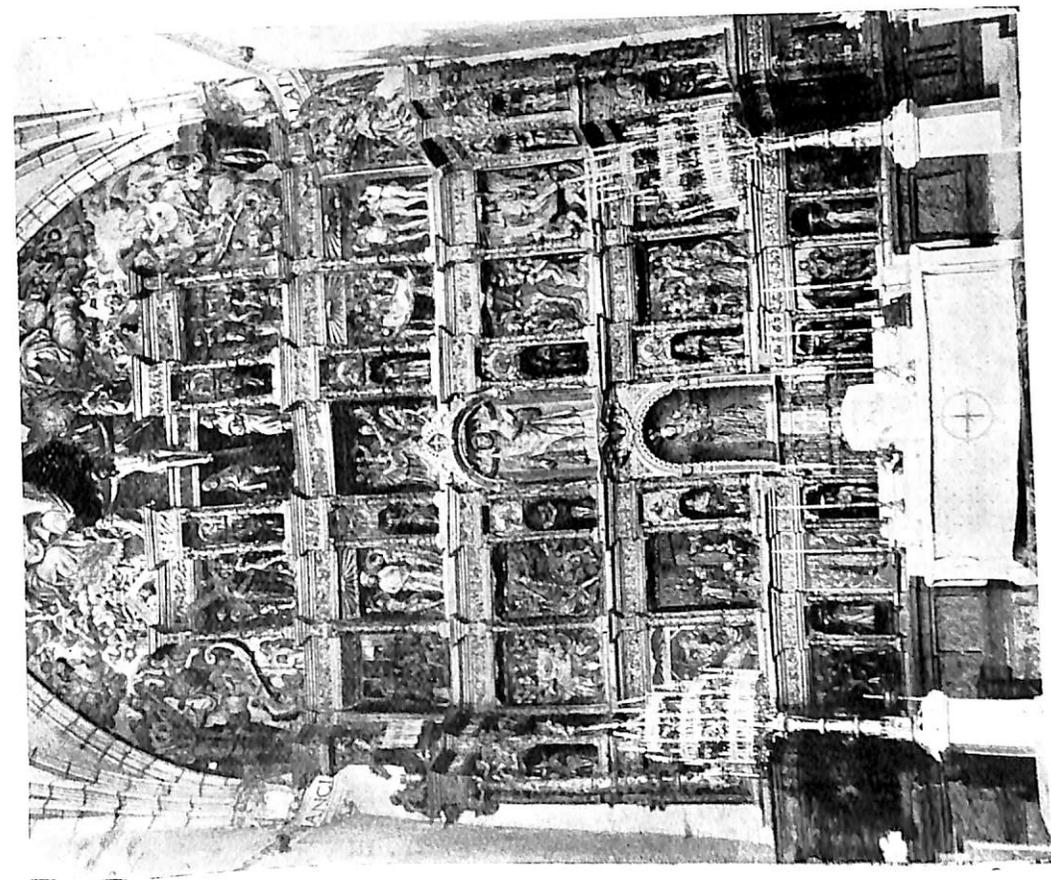
A. H. P. de Valladolid. N.º 6151, Folio 711.



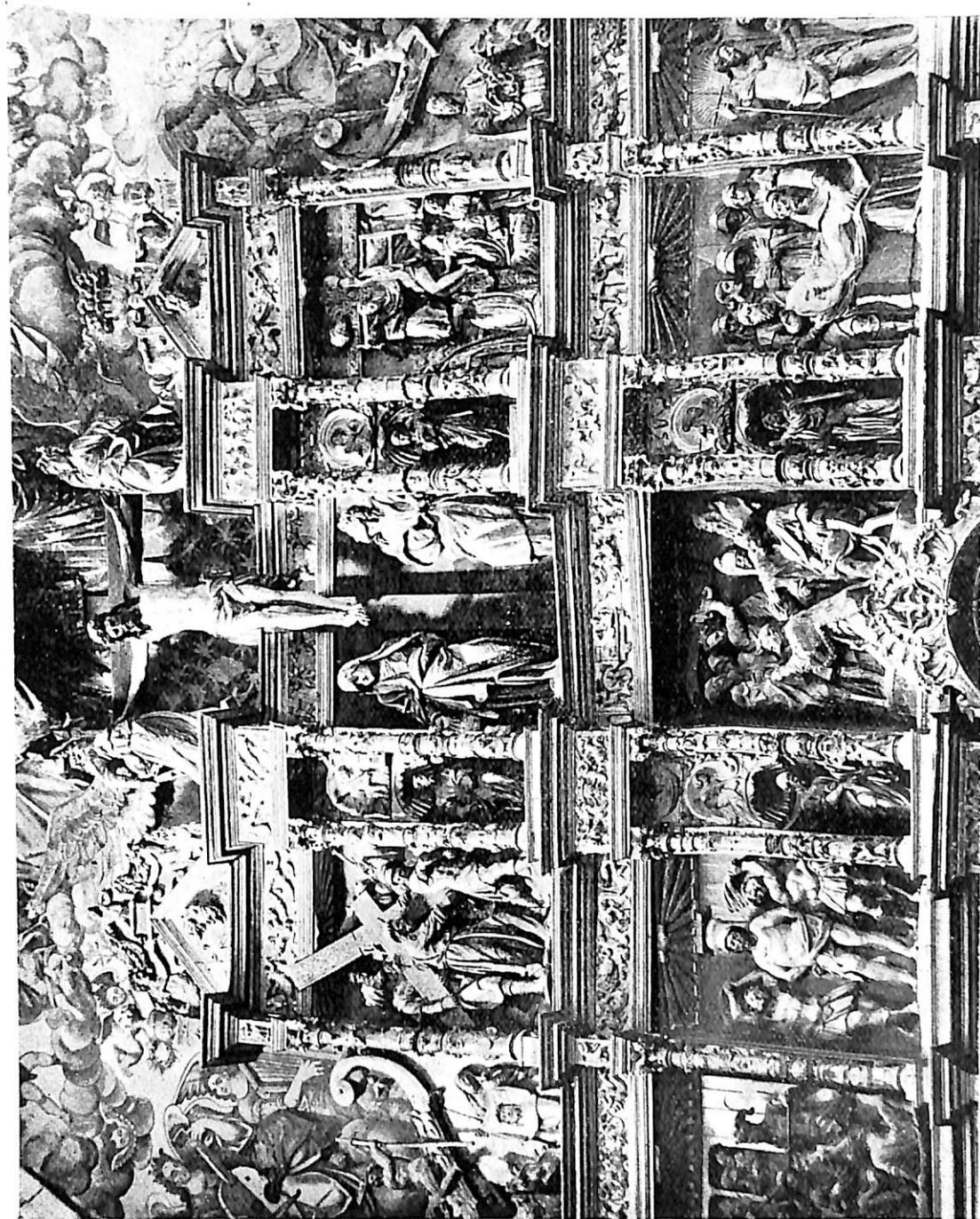
LAM. I. Medina del Campo Vista general de la Colegiata.



LÁM. II. Medina del Campo. Colegiata Bóveda central.



LAM. III. Medina del Campo. Colegiata. (a) Retablo mayor. (b) Relieve de la adoración de los pastores.



LAM IV. Medina del Campo Colegiata. Pormenor de los últimos cuerpos del retablo.



LAM. V. Medina del Campo Colegiata. Retablo mayor. (a) Estatua orante del Obispo don Juan Ruiz de Medina.
(b) Estatua orante de doña Catalina de Sedeno.



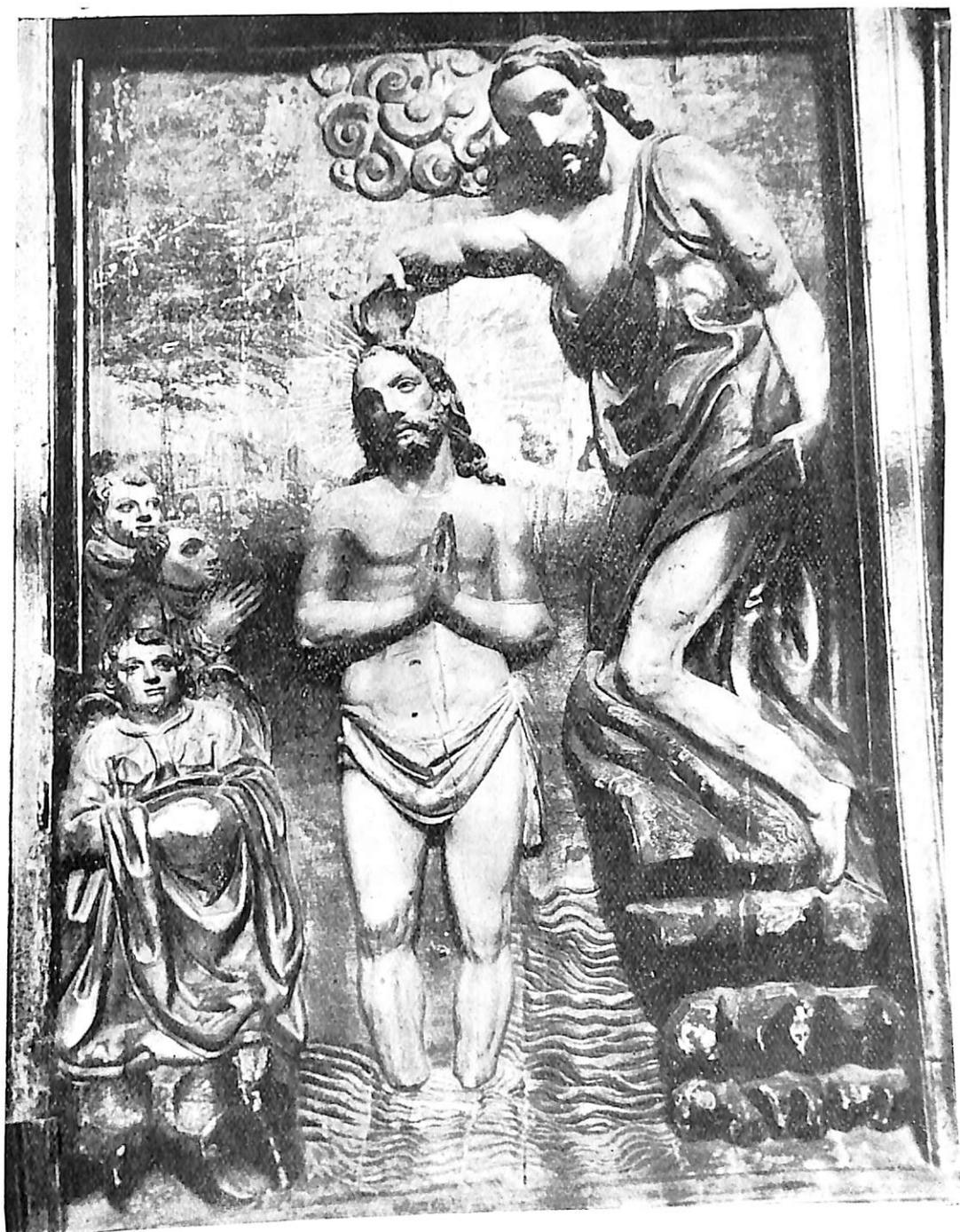
LAM. VI. Medina del Campo. Colegiata. Retablo mayor. Relieves del friso.



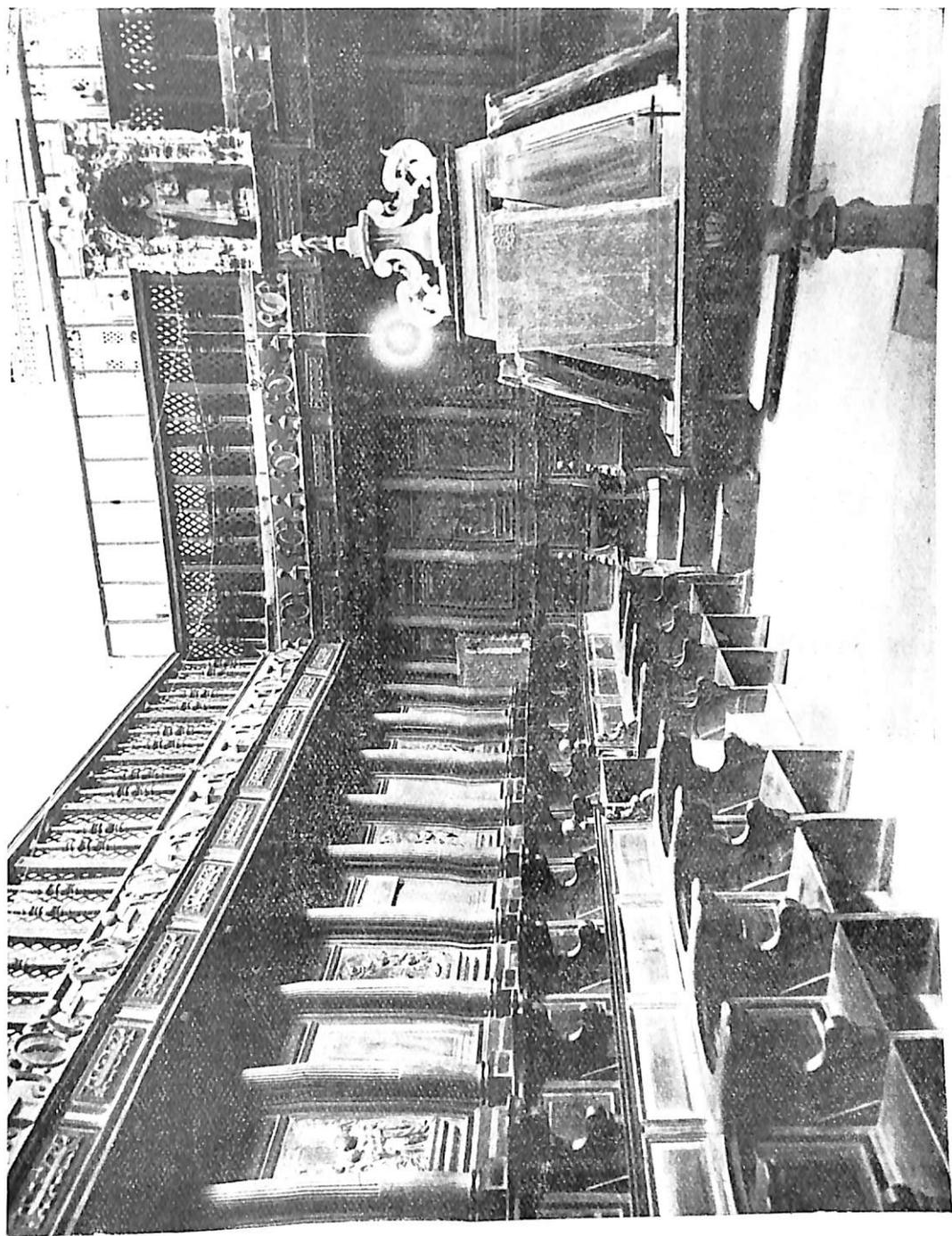
LAM. VII. Medina del Campo. Colegiata. Retablo de San Gregorio. (a) Tabla de San Juan Bautista
(b) Relieve de la Misa de San Gregorio.



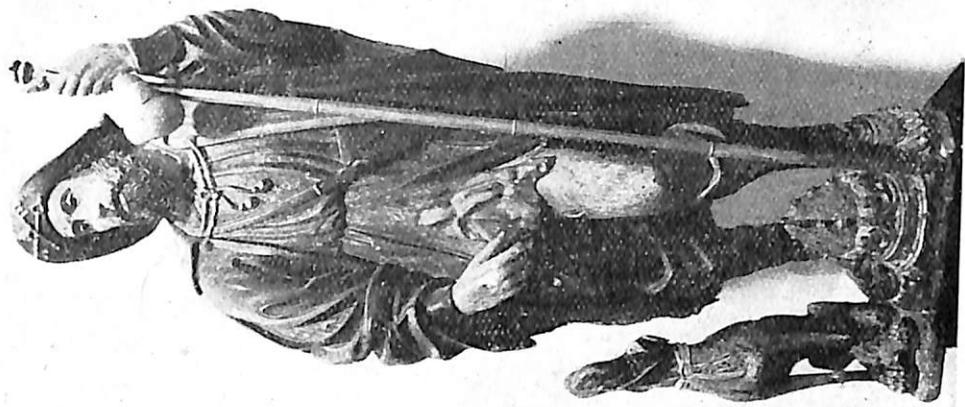
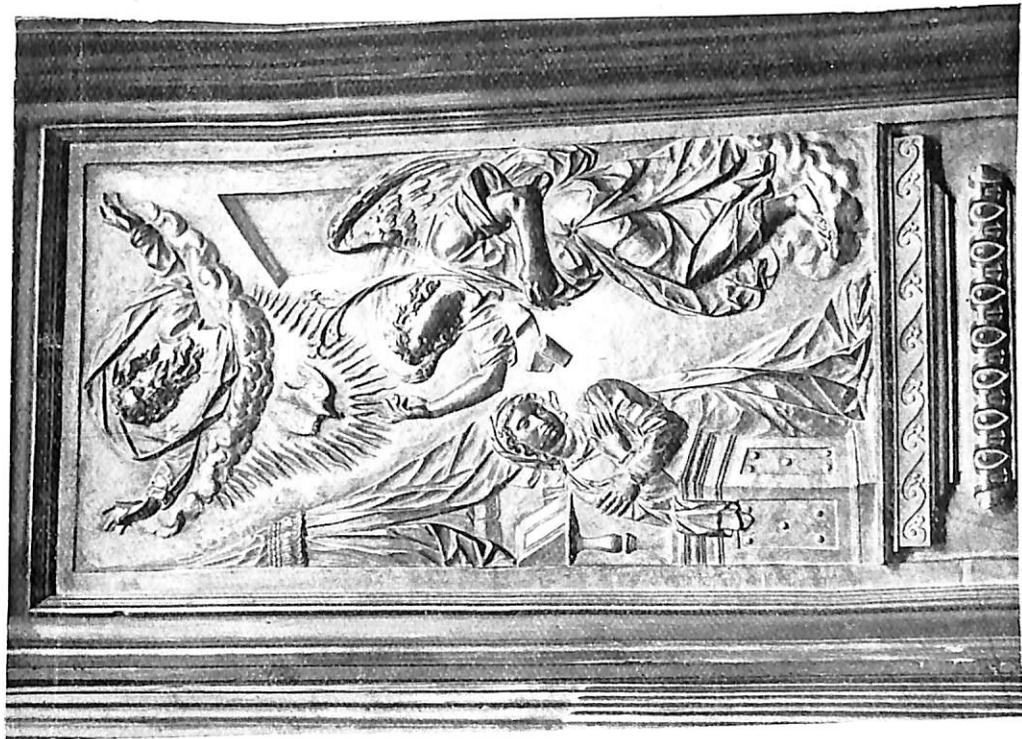
LAM. VIII. Medina del Campo. Colegiata. Retablo de Cristo de la columna.
San Pedro y San Pablo.



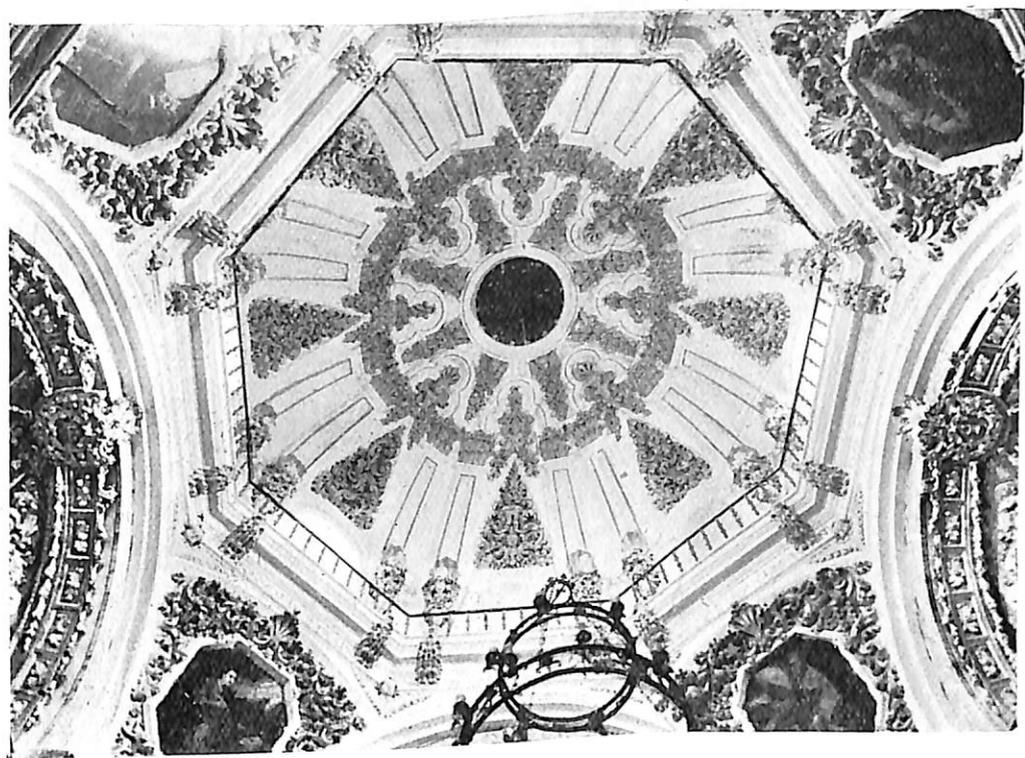
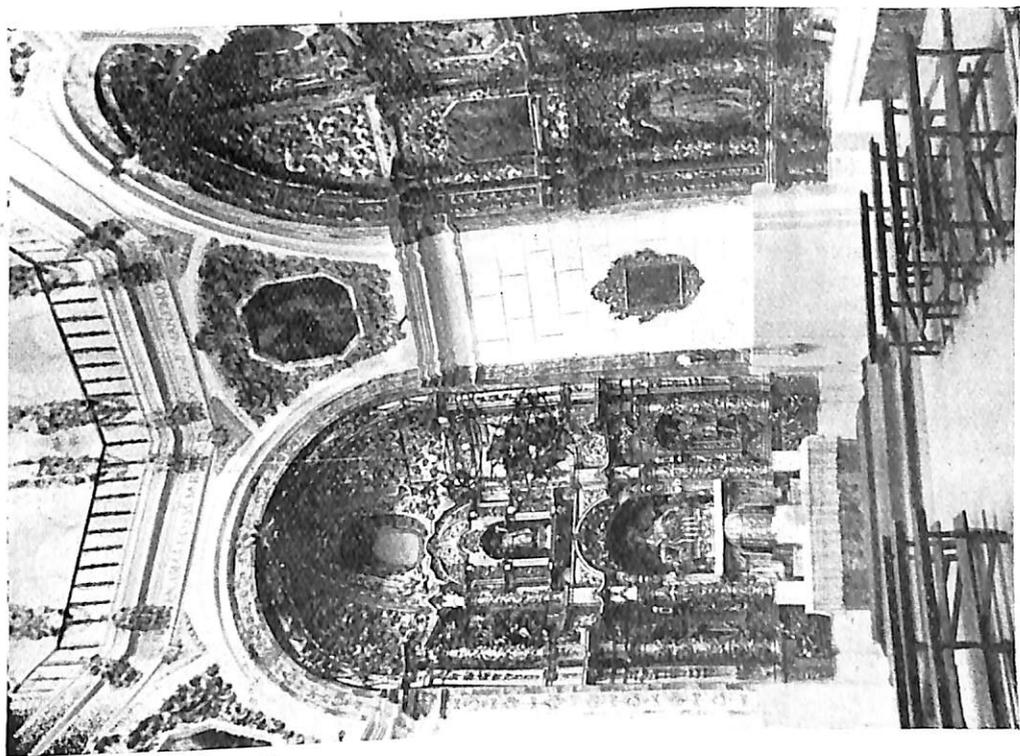
LAM. IX. Medina del Campo. Colegiata. Retablo del Bautismo de Cristo.
Relieve central.



LAM. X Medina del Campo. Colegiata. Sillería de Juan de Muniategui.



LAM. XI. Medina del Campo. Colegiata (a) Pormenor del relieve de la sillertia. (b) San Roque.



LÁM. XII. Medina del Campo, Colegiata. Capilla de Nuestra Señora de las Angustias.
(a) Retablos barrocos. (b) Cúpula.